

**Presentado por:**  
**Bryan Ricardo Silva Bonilla**  
**C.C. No.1.010.111.395**

**UNIVERSIDAD DE PAMPLONA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**  
**LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ENFÁSIS EN**  
**EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES**  
**COLEGIO PABLO CORREA LEÓN**  
**SAN JOSÉ DE CÚCUTA 2022**



*"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"*

Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750

SC-CER96940

**Presentado por:**

**Bryan Ricardo Silva Bonilla**

**C.C. No.1.010.111.395**

**Tutor:**

**PH.D EDUARD LOPEZ**

**Supervisor: JUAN FERNANDO AREVALO PORTILLA**

**UNIVERSIDAD DE PAMPLONA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**  
**LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ENFÁSIS EN**  
**EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES**  
**COLEGIO PABLO CORREA LEÓN**  
**SAN JOSÉ DE CÚCUTA**

**2022**

## Contenido

AGRADECIMIENTOS .....	5
INTRODUCCIÓN .....	6
1. CAPÍTULO 1. OBSERVACIÓN INSTITUCIONAL Y DIAGNÓSTICO .....	7
1.1. RESEÑA HISTÓRICA DE LA I. E. PABLO CORREA LEÓN .....	7
1.2. PEI Y MANUAL DE CONVIVENCIA I. E. PABLO CORREA LEÓN .....	11
1.2.1. Capítulo II. MARCO LEGAL .....	13
1.2.2. Capítulo III. HORIZONTE INSTITUCIONAL .....	18
1.2.2.1. ARTÍCULO 8: Misión.....	18
1.2.2.2. ARTÍCULO 9: Visión. ....	18
1.2.2.3. ARTÍCULO 10: Principios Institucionales. ....	19
1.2.2.4. ARTÍCULO 11:Valores Institucionales. ....	21
1.2.2.5. ARTÍCULO 12: Símbolos Institucionales. ....	22
1.2.2.6. ARTÍCULO 13: Perfil de los integrantes de la comunidad educativa .....	26
1.2.2.7. ARTÍCULO 14: Perfil del Estudiante .....	26
1.2.2.8. ARTÍCULO 15: Perfil del Docente.....	27
1.2.2.9. ARTÍCULO 16: Perfil del Padre de Familia Y/ o Acudiente.....	29
1.2.3. CAPITULO V. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL .....	30
1.2.3.1. ARTICULO 30: UNIFORMES.....	30
1.2.3.2. ARTICULO 53: PACTOS DE CONVIVENCIA DE AULA .....	35
1.2.3.3. ARTICULO 54: DE LOS DERECHOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA....	51
1.2.3.4. ARTICULO 55: DE LOS DERECHOS DEL ESTUDIANTE COMO PERSONA	52
1.2.3.5. ARTICULO 59: SON DEBERES DE LOS ESTUDIANTES .....	54
1.3. ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL .....	58
1.4. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES.....	60
1.5. CÓDIGO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA.....	63
1.6. UNIFORMES DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN (FOTOS).....	68
1.7. INFRAESTRUCTURA DEL COLEGIO (FOTOS) .....	69
1.8. INVENTARIO DEL SALON DE DEPORTES .....	70
1.9. GRADOS Y HORARIOS A TRABAJAR.....	72
1.10. DIAGNÓSTICO Y MATRIZ DOFA.....	72
2. CAPITULO II. PROPUESTA PEDAGÓGICA .....	74
2.1. TÍTULO.....	75
2.2. DESCRIPCION DEL PROBLEMA .....	75

2.3. JUSTIFICACION .....	76
2.4. OBJETIVO GENERAL .....	79
2.5. OBJETIVOS ESPECIFICOS .....	79
2.6. MARCO TEORICO .....	80
2.6.1. ¿Qué es la actividad física? .....	80
2.6.2. ¿Por qué deberíamos estar físicamente activos?.....	80
2.6.3. Definiciones y terminología .....	81
2.6.4. Pautas de actividad física y comportamiento sedentario .....	89
2.6.5. Singularidad de la evaluación en niños y adolescentes .....	91
2.6.6. Herramientas de evaluación en niños y jóvenes .....	94
2.6.7. Actividad física según la OMS (Organización Mundial de la Salud) .....	96
2.6.7.1. ¿Cuánta actividad física se recomienda? .....	97
2.6.7.2. Beneficios y riesgos de la actividad física y el sedentarismo.....	101
2.6.7.3. Niveles de actividad física a nivel mundial .....	104
2.6.7.4. ¿Cómo incrementar la actividad física?.....	105
2.6.7.5. Respuesta de la OMS.....	105
3. CAPITULO III. INFORME DE LOS PROCESOS CURRICULARES.....	112
3.1. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES .....	112
3.2. EJECUCIÓN: PLANES DE CLASE .....	113
3.3. EVALUACIÓN.....	151
4. CAPÍTULO IV. ACTIVIDADES INTERINSTITUCIONALES .....	151
5. CAPÍTULO V. FORMATOS DE EVALUACIÓN .....	151

## AGRADECIMIENTOS

Agradezco primeramente a Dios por haberme permitido de gozar un excelente estado de salud durante el periodo de mi vida y mi etapa universitaria y así mismo dotarme de fortaleza y sabiduría durante todo el periodo profesional para hacer las cosas de la mejor manera.

También quiero agradecer a mi madre y abuela por siempre estar para mí en las cosas que más la necesito y estar acompañándome en esta etapa, a mi pareja por regalarme su apoyo por darme esos motivos de querer ser alguien en la vida, también al Magister JUAN FERNANDO AREVALO PORTILLA, por haber sido un apoyo como docente y amigo en y para mi trabajo de práctica integral docente, haberme asesorado y guiado de manera muy asertiva y oportuna en todos los momentos de mi trabajo pedagógico.

Para terminar doy gracias a todos los docentes de la universidad de pamplona que hicieron parte de esta maravillosa parte de mi vida y haber aportado un granito de su conocimiento para hacer de mi un excelente docente, a mis familiares, quienes me han apoyado en toda mi carrera profesional,

¡Inmensas gracias a todos!

## INTRODUCCIÓN

La actividad física es cualquier forma de ejercicio o movimiento del cuerpo que utiliza energía. Algunas de estas actividades son de la vida diaria, como hacer tareas activas en la casa, trabajar en el jardín, pasear al perro. Este tipo de actividades pueden incluir actividades aeróbicas, de flexibilidad y de fortalecimiento muscular.

La actividad física tiene muchos beneficios para la salud. Puede ayudarnos a alcanzar y mantener un peso corporal saludable, reducir el riesgo de fracturas óseas si tenemos osteoporosis y, podemos reducir el riesgo de muchas otras enfermedades como el cáncer y las enfermedades cardíacas. Para la mayoría de las personas, participar en actividades físicas es seguro. Sin embargo, algunas personas deben tener en cuenta las disposiciones e indicaciones del médico o con un profesional del ejercicio calificado antes de comenzar a hacer más actividad física.

El presente trabajo trata sobre una propuesta pedagógica dirigida a incentivar la actividad física en casa, conforme a las medidas de seguridad respectivas para estos tiempos de pandemia que estamos viviendo y, así mismo desarrollando los contenidos propios de la educación física. Estas memorias se desarrollan en cinco capítulos que registran el desarrollo de este proyecto pedagógico.

## 1. CAPÍTULO 1. OBSERVACIÓN INSTITUCIONAL Y DIAGNÓSTICO

### 1.1. RESEÑA HISTÓRICA DE LA I. E. PABLO CORREA LEÓN

Teniendo en cuenta el número de estudiantes para secundaria egresados de las escuelas de primaria de los barrios Libertad, Aniversario, Torcoroma, La Unión, Santa Ana, Bella vista, de la ciudad de Cúcuta y los bajos ingresos familiares que no alcanzan a cumplir los altos costos educativos que representa el traslado de los estudiantes a los colegios del centro surge la inquietud del Licenciado Carlos Gil Corredor Jácome respaldado por el Doctor Luís Eduardo Barreto Uribe, secretario de educación y el señor Obispo Monseñor Pedro Pubiano Sáenz, quienes acordaron crear un colegio adscrito al colegio Departamental Femenino de la ciudad de Cúcuta. La nómina del personal docente y administrativo sería a cargo del gobierno departamental.

La Diócesis de Cúcuta prestaría para el funcionamiento del centro educativo, el edificio, campos deportivos, biblioteca y aulas de clase del Colegio Seminario Diocesano San José de la ciudad de Cúcuta.

Por acuerdo N° 002 de enero 20 de 1982, emanado de la junta administradora del Fondo Educativo Regional (FER), se cambió la denominación del plantel por la del Colegio Integrado Pablo Correa León, en memoria del señor Obispo Fundador del seminario Diocesano San José de Cúcuta.

En el año 1982, debido a inconvenientes entre la Secretaría de Educación y la Diócesis de Cúcuta, las labores se iniciaron en la escuela Guillermo León Valencia del Barrio Aguas

Calientes. La mencionada escuela solo presta servicios en la jornada de la mañana, quedando libre la jornada de la tarde, permitiendo el Colegio Pablo Correa León desarrollar sus labores.

Se iniciaron clases en el mes de abril con la apertura del octavo grado y el nombramiento del Licenciado José María Peláez como Rector y meses después fueron nombrados como docentes los Licenciados Jorge Alberto Bolívar Correa y Nora Díaz de Castillo.

En el año 1983, las labores se iniciaron de acuerdo a la resolución emanada de la Secretaria de Educación, para la vigencia del mismo año. Como respuesta a la visita de inspección en enero 11 de 1985, se recibe por parte del Ministerio de Educación Nacional la resolución N° 168 con las siguientes recomendaciones:

Agilizar la construcción para las dependencias administrativas que permitan una organización adecuada para el buen desarrollo de la operación administrativa.

Adquirir la dotación y material didáctico indispensable.

Lograr con el Departamento Norte de Santander, el nombramiento de un celador y una asesora para el plantel.

En el año de 1987, fue construido por el ICCE el edificio para el Colegio Integrado Pablo Correa León de la ciudad de Cúcuta.

En febrero de 1988 fue trasladado el rector Licenciado Alfonso Soler quedando la institución sin rector por seis meses.

La comunidad del Barrio La Libertad de Cúcuta, viendo las necesidades estudiantiles, solicitaron al Gobierno Departamental la reacción de una jornada adicional del Colegio Pablo Correa León debido al aumento de la población estudiantil, la jornada de la tarde no se encontraba e capacidad de cubrir esta demanda. Fue así como por decreto N° 0226 de abril 5 de 1988, se creó la jornada de la mañana del Colegio Pablo Correa León del municipio de Cúcuta.

En noviembre de 1988 se trasladó la jornada de la tarde al local propio y se practicó una visita de inspección para ambas jornadas.

En diciembre 13 de 1988, llegó el Licenciado Julio Cesar Delgado Hernández como rector del



colegio.

Como respuesta a la repuesta de inspección en enero de 1989, se recibe por parte de MEN la siguiente resolución:

Resolución N° 2309 del 29 de diciembre de 1988, mediante la cual se da la aprobación de la básica secundaria hasta 1990 a la jornada de la tarde.

Se determinó que el Colegio Pablo Correa León presenta deficiencias respecto a cumplimiento de jornada escolar, objetivos de programas institucionales, servicios docentes, de bienestar y proceso administrativo.

En 1995 se consigue un aporte valioso por parte del FIS para la ampliación para la unidad administrativa. Con ayuda de los padres de familia, directivos, docentes y Gobierno Departamental se terminó en mayo 31 el encerramiento del 80% del área del colegio.

Con esfuerzo de todos los componentes de la comunidad educativa se adquirió el fax de la institución. En 1998 se termina el bloque administrativo, la Biblioteca y Sala de profesores con auxilios del MEN.

En el año 2001 se termina e inaugura la Unidad Sanitaria nueva y el comedor escolar y se realiza un Convenio de Articulación en las Especialidades en Administración de Redes y Sistemas Teleinformáticos; y en Desarrollo Socio empresarial con el ISER de Pamplona.

EL 28 de septiembre del 2001 se presentaron en el establecimiento los señores supervisores Gonzalo Pacheco, Francelena Navas y Adela Rico para dar a conocer la licencia de funcionamiento o reconocimiento de carácter oficial para el grado 10<sup>a</sup> de media técnica, especialidad informática del Colegio Pablo Correa León.

Por decreto # 000951 de noviembre 12 del 2002 se designaron rectores de las instituciones educativas urbanas del municipio de san José de Cúcuta en cumplimiento del plan de reorganización escolar nombrándose nuevamente al Doctor. JULIO CESAR DELGADO HERNANDEZ, Licenciado en educación y quien venía desempeñando en propiedad el cargo

de rector del centro Educativo Departamental Pablo Correa León del mismo municipio, para la cual tomo posesión el 11 de diciembre del 2002.

Por decreto # 000806 del 2002 se reorganiza el servicio educativo, creando una Nueva Institución, fusionando y suprimiendo centros educativos en cumplimiento al Convenido de desempeño del Plan de Reorganización Escolar, quedando así: EL Colegio Pablo Correa León, creado por decreto 226 del 5 de abril de 1988 que funciona con jornada diurna, atendiendo el servicio de Educación Básica en el ciclo de Secundaria ( grados 6ª a 9ª) y Educación Media (Grado 10ª y 11ª), requiere complementación dentro de la reorganización Educativo, para ofrecer el servicio de educación preescolar y educación básica en el ciclo de primaria( grados 1ª a 5ª), conforme a los planes y programas diseñados por el ministerio de Educación Nacional con el fin de garantizar continuidad de los estudios de los educándose en un mismo establecimiento educativo. Es así como se fusionaron a la Institución las siguientes Escuelas Guillermo León valencia creada por decreto No 4388 del 26 de agosto de 1981. Escuela María Auxiliadora creada por decreto No 144 del 6 de febrero de 1981. Escuela San Juan Bosco No 73, creada por decreto No 1178 del 4 de abril de 1981, Escuela Jorge Eliécer Gaitán creada por decreto No 0169 del 16 de marzo de 1988, Escuela club de leones de Vallester No 63 creada por decreto 0154 del 20 de marzo de 1980 y el Colegio Básico Francisco José de caldas creado por decreto No 1065 del 31 de diciembre de 1969. En consecuencia, a lo ordenado se conformó una sola Institución Educativa, con unidad administrativa y de recursos, orientado por un solo PEI, un solo Rector, un solo Concejo Directivo que atenderá los niveles de educación preescolar, educación básica en sus ciclos de primaria y secundaria (grados 1 a 9) y educación Media (grados 10 y 11) en jornada Diurna y Nocturna, programas de educación para adultos.

Actualmente por resolución No 000703 de 2004 se le concedió de carácter oficial, adscrito al Cadel 2, con registro de reconocimiento inscripción al PEI No 124, código Dane: 154001005852.)

Se expide la Resolución No. 0001452 septiembre 13 de 2006 – CARÁCTER OFICIAL. Posteriormente la Resolución No. 0731 del 09 de Marzo de 2015 donde se concede Licencia de funcionamiento con reconocimiento Oficial.

Por último se expide la resolución No. 2314 del 23 de Septiembre del 2016 – Modificación del Artículo 1 de la Resolución No. 0731 del 09 de Marzo de 2015 donde se concede Licencia de funcionamiento con reconocimiento Oficial en preescolar, básica primaria, básica secundaria, Media académica y Técnica con especialidad en Desarrollo Socio-empresarial.

Hoy en día cuenta la Institución Pablo Correa León con tres sedes de primaria y una de secundaria y media: María auxiliadora, Guillermo León Valencia y Vallester con un total de 3.635 alumnos, 113 docentes y 6 directivos Docentes.

## **1.2. PEI Y MANUAL DE CONVIVENCIA I. E. PABLO CORREA LEÓN**

**ARTÍCULO 1. Naturaleza.** La comunidad educativa del Colegio Pablo Correa León entiende el Manual de Convivencia como el Acuerdo Pactado entre todos sus miembros para fortalecer la convivencia escolar a través de mecanismos de prevención, promoción, atención y seguimiento orientados a mejorar el clima escolar y a disminuir las acciones que atenten contra la convivencia, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los y las estudiantes dentro y fuera de la Institución, así como también las acciones de bullying o ciberacoso.

**ARTÍCULO 2. Objeto.** El presente Manual va dirigido a los niños, niñas, adolescentes, padres de familia, directivos y docentes de la Institución Educativa Pablo Correa León, en procura de su formación integral y en cumplimiento de nuestros principios filosóficos, como también los establecidos en la ley general de educación de 1994, la Ley 1098 de 2006, la Ley 1620 de 2013 y el Decreto Reglamentario 1965 del 11 de Septiembre del 2013

**ARTÍCULO 3. Definición. EL MANUAL DE CONVIVENCIA** es un acuerdo colectivo expresado en los compromisos de cada uno de los miembros de la comunidad educativa con el objetivo primordial de crear y favorecer ambientes propicios para el desarrollo de la personalidad y la convivencia armónica. Este manual está elaborado de acuerdo a los lineamientos fundamentales de derechos y deberes que contiene la constitución política, a lo dispuesto por la ley 115, Artículos 73,87 y 114 Inciso C; el Decreto 1860, Artículo 17, Ley de infancia y adolescencia, Artículo 7, derechos del niño Artículo 67. Corte constitucional (Sentencia T-092 del 3 de Marzo de 1994), (Sentencia T-569 del 7 de Diciembre de 1994),

(Sentencia T-316 del 12 de Julio de 1994), (Sentencia T-439 del 12 de Octubre de 1993) y la Ley 1620 del 15 de Marzo de 2013 y su Decreto reglamentario 1965 del 11 de Septiembre de 2013. Y se ha construido en consenso y colectivamente por la comunidad educativa como una estrategia pedagógica para definir, regular y establecer conductas, comportamientos y actitudes responsables autónomas y solidarias dentro de un marco democrático, respetuoso de la dignidad humana. Por las razones expuestas anteriormente debe ser asumido, respetado y acatado por convicción.

**ARTÍCULO 4. Principios Generales.** Los Principios Orientadores que serán pilar de este Manual son:

- 1) **DIGNIDAD HUMANA:** Cada miembro de la comunidad educativa del PABLO CORREA LEON, asume este manual con la convicción de que más allá de cualquier norma, prima la dignidad de la persona.
- 2) **DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN:** En el ámbito escolar, dicho principio significa que todos los niños, niñas y jóvenes son iguales, sin distinción alguna, independientemente de la raza, el color, sexo, el idioma, la religión, o cualquiera otra condición del niño, de sus padres o apoderados. Es por ello que la norma y su aplicación debe ser justa, deben ser para todos y con igualdad de condiciones. Este requisito de una norma está estrechamente vinculado con la eliminación de la “arbitrariedad” como procedimiento. La arbitrariedad daña la relación y es un acto de injusticia en cualquier contexto de convivencia humana.
- 3) **DE LEGALIDAD:** Este principio comprende dos aspectos: por una parte significa que las normas de convivencia deben describir los comportamientos que se van a corregir; y por otra que las acciones reparatoras deben ser proporcionales a la falta y a la responsabilidad que tiene la persona.
- 4) **DE INFORMACIÓN:** Las normas de convivencia deben ser puestas en conocimiento de todos los actores de la comunidad educativa. Este es un principio básico en cualquier sociedad democrática. Y es una condición que obliga, a los que están en el nivel superior de la jerarquía escolar, a difundirlas y a los que están en el nivel inferior de la jerarquía, a buscar acceso a la información.
- 5) **DE FORMACIÓN:** En el ámbito escolar, la norma debe tener un carácter formativo

para las personas, es decir, que el sentido de la norma sea consecuente con la misión institucional.

- 6) **CUIDADO Y PRESERVACION DEL ENTORNO** el integrante de la Comunidad Educativa practicará los deberes y derechos ambientales, participará activamente en campañas institucionales orientadas a la preservación del entorno, atendiendo en lo dispuesto en el proyecto escolar PRAE “ Reverdeciendo, Reciclando, Ahorrando y comunicándonos todos vamos ganando”.

### 1.2.1. Capítulo II. MARCO LEGAL

**ARTÍCULO 5. Fundamentación conceptual.** El presente Manual se fundamenta en:

- ❖ **La CONSTITUCIÓN POLÍTICA NACIONAL DE 1991.** Que establece los derechos fundamentales de los nacionales colombianos, y de manera especial, en sus Artículos: 1, 2, 16, 18, 27, 41, 44, 67, 68 Y 95.
- ❖ La ley general de Educación (Ley 115 de Febrero 8 de 1994), que establece los principios, fundamentos y fines de la Educación Colombiana, en especial, en sus Artículos 5, 6, 7, 73 87, 91, 92, 93, 96, 97, 742. La ley 715 de 2001 que regula el servicio educativo y determina las competencias de las entidades territoriales de orden Nacional, Departamental y Municipal.
- ❖ La Ley 1098 de 2006, Código de la infancia y la Adolescencia que establece los deberes, derechos y procedimientos de los niños, niñas y adolescentes en sus Artículos 3, 8, 9, 10, 11, 16, 17, 36, 40, 41, 42, 44 y 45.
- ❖ Decreto 1860 que desarrolla la ley general de educación y determina los criterios y procedimientos para la organización institucional, en especial, los siguientes Artículos 14, 17, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 114 inciso c, entre otros.
- ❖ Sentencias de la Corte Constitucional: Sentencia T- 519 de 1992), (Sentencia T-439 del 12 de Octubre de 1993). (Sentencia T-092 del 3 de Marzo de 1994), (Sentencia T-569 del 7 de Diciembre de 1994), (Sentencia T-316 del 12 de Julio de 1994), (Sentencia T- 037 de 1995) (Sentencia T – 366 de 1997). (Sentencia 481 de 1998) y demás sentencias de la Corte Constitucional que al respecto se promulguen.
- ❖ La ley 1620 del 15 de Marzo del 2013 a través de la cual se reglamenta el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos y la Prevención y Mitigación de la violencia escolar y el Decreto

1965 del 11 de Septiembre de 2013 que reglamenta dichaley.

**ARTÍCULO 6. Principios de Convivencia.** La convivencia es la capacidad de las personas para vivir con otras en un marco de respeto mutuo y solidaridad recíproca, por eso es el principio fundamental de toda la sociedad pues la convivencia se desprende de la esencia del ser humano y sin ella ningún tipo de organización social es posible.

La convivencia escolar se puede entender como la acción de vivir en compañía de otras personas en el contexto escolar y de manera pacífica y armónica. Se refiere al conjunto de relaciones que ocurren entre las personas que hacen parte de la comunidad educativa, el cual debe enfocarse en el logro de los objetivos educativos y su desarrollo integral.

La institución educativa tiene la responsabilidad de concertar, construir y establecer una serie de acuerdos considerados como normas Y **PROCEDIMIENTOS** para posibilitar la sana convivencia y las relaciones armoniosas entre todos los miembros de la comunidad educativa, para el buen funcionamiento interno de la misma.

#### **ARTÍCULO 7. Conceptos Establecidos en la Ley 1620.**

Con el objetivo de contribuir en la formación de ciudadanos activos que aporten a la construcción de una sociedad democrática, participativa, se tendrán en cuenta los siguientes conceptos establecidos en la ley 1620 de 2013.

1. **CONFLICTO.** Situación que se caracteriza porque hay una incompatibilidad real o percibida entre los intereses de una o varias personas (Decreto 1965 de 2013, artículo39).
2. **AGRESION ESCOLAR.** Toda acción realizada por una o varias personas que conforman la comunidad educativa y que busca afectar negativamente a otras personas de la misma comunidad, de las cuales por lo menos una es estudiante (Decreto 1965 de 2013, artículo39).
3. **AGRESION FISICA.** Toda acción que tenga como finalidad causar daño al cuerpo o a la salud de otra persona. Incluye puñetazos, patadas, empujones, cachetadas, mordiscos, rasguños, pellizcos, jalón de pelo, entre otras (Decreto 1965 de 2013, artículo39).
4. **AGRESION VERBAL.** Toda acción que busque con las palabras degradar, humillar, atemorizar o descalificar a otras personas. Incluye insultos, apodos ofensivos, burlas y

amenazas (Decreto 1965 de 2013, artículo39).

**5. AGRESION GESTUAL.** Toda acción que busque con los gestos degradar, humillar, atemorizar o descalificar a otras personas (Decreto 1965 de 2013, artículo 39).

**6. AGRESION RELACIONAL.** Toda acción que busque afectar negativamente las relaciones de las personas. Incluye excluir de grupos, aislar deliberadamente y difundir rumores o secretos buscando afectar negativamente el estatus o imagen que tiene la persona frente a otras (Decreto 1965 de 2013, artículo39).

**7. AGRESION ELECTRONICA.** Toda acción que busque afectar negativamente a otras personas a través de medios electrónicos. Incluye la divulgación de fotos o videos íntimos o humillantes en Internet, realizar comentarios insultantes u ofensivos sobre otras personas por medio de redes sociales (*Twitter, Facebook, YouTube*, entre otros) y enviar correos electrónicos o mensajes de texto insultantes u ofensivos; tanto de manera anónima como cuando se revela la identidad de quien los envía (Decreto 1965 de 2013, artículo39).

**8. AGRESION ESPORADICA.** Cualquier tipo de agresión que ocurre solo una vez, es decir, que no hace parte de un patrón de agresiones repetidas contra una misma persona.

**9. ACOSO ESCOLAR (INTIMIDACIÓN, BULLYING O MATONEO).** Es toda conducta negativa, intencional, metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra una niña, niño o adolescente, por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica,yquese presentadeformareiteradaoalargodeun tiempo determinado. También puede ocurrir por parte de docentes contra estudiantes, o de estudiantes contra docentes, y ante la indiferencia o complicidad de su entorno (Decreto 1965 de 2013, artículo 39).

**10. CYBERBULLYING.** Es toda forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y videojuegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado (Decreto 1965 de 2013, artículo 39). Incluye agresiones electrónicas que pueden haberse realizado una sola vez, pero que se convierten en situaciones de agresión repetida al quedar en espacios virtuales a los cuales muchas personas pueden acceder.

**11. ACOSO POR HOMOFOBIA.** Situaciones en las que se observan de manera repetida y

sistemática agresiones como apodos, bromas, insultos, rumores, comentarios ofensivos verbales o escritos (notas en los baños, paredes, tableros, pupitres) relativos a la orientación sexual real o supuesta de la persona o a su identidad de género. Se incluyen prácticas repetidas de segregación (separar del grupo), de exclusión (impedir la participación en las actividades y toma de decisiones) o de discriminación (establecer barreras o restricciones para el disfrute de los derechos fundamentales).

**12. ACTIVIDAD SEXUAL.** Conjunto de procesos individuales o interpersonales que tienen como fin la excitación o la satisfacción del deseo sexual y que pueden culminar o no en el orgasmo. Estos procesos incluyen fantasías sexuales; masturbación; besos en la boca o en otras partes del cuerpo; caricias por encima de la ropa; caricias por debajo de la ropa; estimulación mutua de los genitales con las manos o la boca; simulación de la relación sexual con o sin la ropa puesta; penetración vaginal, o penetraciónanal.

**13. ACTIVIDAD SEXUAL PENETRATIVA O RELACION SEXUAL.** Conducta sexual que implica contacto entre el pene, la vulva, el ano o la boca entre dos o más personas. También incluye actividades interpersonales que implican la introducción en el ano o la vagina de la mano, el dedo o cualquier otroobjeto.

**14. ACTO SEXUAL VIOLENTO.** Es cuando se realiza con persona a la cual se haya puesto en incapacidad de resistir o en estado de inconsciencia, o en condiciones de inferioridad síquica que le impidan comprender la relación sexual o dar su consentimiento.

**15. ACOSO SEXUAL.** Es en el que en beneficio suyo o de un tercero y valiéndose de su superioridad manifiesta o, a otra persona relaciones de autoridad o de poder, edad, sexo, posición laboral, social, familiar o económica, acose, persiga, hostigue o asedie física o verbalmente, con fines sexuales no consentidos.

**16. COERCIÓN SEXUAL.** Es el uso del poder o la fuerza para obligar a alguien a participar, de cualquier forma, en actividadessexuales.

**17. ACCION REPARADORA.** Toda acción pedagógica que busca enmendar y compensar daños causados a otras personas. Son acciones que pretenden restablecer las relaciones o el ambiente escolar de confianza y solidaridad. Este tipo de acciones son construidas colectivamente y pueden activarse para atender conflictos manejados inadecuadamente (situaciones tipo I yII).

**18. CLIMA DE AULA.** Se refiere al contexto o ambiente de trabajo que se crea en un aula de



clase, y en cada una de las asignaturas que en ella se desarrolla.

**19. CLIMA INSTITUCIONAL.** Es un término global que abarca distintos aspectos de la calidad de las relaciones en la comunidad educativa.

**20. COMPETENCIAS CIUDADANAS.** Competencias básicas que se definen como el conjunto de conocimientos y habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas que, articuladas entre sí, hacen posible que los ciudadanos y ciudadanas actúen de manera constructiva en una sociedad democrática (Ley 1620 de 2013, artículo 2).

**21. CORRESPONSABILIDAD.** Es la responsabilidad que comparten dos o más personas frente a las condiciones en las cuales se desarrolla una situación en particular. Implica el reconocimiento de obligaciones compartidas por diferentes personas frente a la convivencia, la promoción y protección de los derechos propios y ajenos, tanto en el mantenimiento de las condiciones deseadas en pro del bienestar, como en la generación de condiciones adversas y los efectos que esto genera en la calidad de vida de las personas.

**22. DAÑO DE PERTENENCIAS ESCOLARES.** Toda acción, realizada por una o varias personas de la comunidad educativa, que busque dañar las pertenencias de otra persona en el EE.

**23. DIGNIDAD HUMANA.** Autonomía o posibilidad de diseñar un plan vital y de determinarse según sus características (vivir como quiera).

**24. DERECHOS HUMANOS (DDHH).** Son demandas de libertades, facultades o prestaciones, directamente vinculadas con la dignidad de todo ser humano, reconocidas como legítimas por la comunidad internacional -por ser congruentes con principios ético-jurídicos ampliamente compartidos- y por esto mismo consideradas merecedoras de protección jurídica en la esfera interna y en el plano internacional.

**25. DERECHOS HUMANOS, SEXUALES Y REPRODUCTIVOS (DHSR).** Son las libertades fundamentales que tienen todas las personas con respecto a su sexualidad, sus decisiones sexuales y reproductivas y el cuidado de sí mismas para promover, mantener y mejorar su bienestar y el de otras personas con las que se relaciona.

**26. MEDIACIÓN.** Es un proceso de resolución de conflictos en el que las dos partes enfrentadas acuden voluntariamente a una tercera persona, imparcial, llamada mediadora o mediador, con el fin de llegar a un acuerdo que sea satisfactorio para las dos partes (De Armas, 2003). En este proceso la solución no se impone por terceras personas, sino que es creada por las partes.

**28. PROCESOS PEDAGÓGICOS.** Actividades que se desarrollan de manera intencional con el objeto de mediar en el aprendizaje significativo del grupo de estudiante. Entre estos procesos se encuentran: motivación, recuperación de saberes previos, generación de conflictos cognitivos, procesamiento de información, aplicación, reflexión sobre el aprendizaje, y evaluación.

**29. PROTOCOLO.** Es un plan escrito y detallado de las acciones y estrategias concretas que se van a llevar a cabo en el EE para responder a las situaciones que se presenten en los tres niveles de atención (situaciones tipo I, II y III).

**30. RECONCILIACIÓN.** Restablecimiento de una relación que estaba rota o afectada por un conflicto manejado inadecuadamente o por otra situación.

La reconciliación puede ser:

- 1) Explícita, cuando por ejemplo se ofrecen disculpas;
- 2) Implícita, cuando se retoma la relación sin hablar de lo ocurrido, o
- 3) Facilitada por otra persona que ayuda a recuperar la relación.

## 1.2.2. Capítulo III. HORIZONTE INSTITUCIONAL

### 1.2.2.1. ARTÍCULO 8: Misión.

La Institución Educativa **PABLO CORREA LEÓN**, Educa con calidad formando integralmente a niños, niñas, adolescentes y jóvenes que habitan en la ciudadela de La Libertad, sus alrededores y zona de frontera, bajo los principios de autonomía, eficiencia, respeto, democracia, emprendimiento y liderazgo, con criterios de inclusión y diversidad, garantizando su trayectoria educativa en los niveles de educación formal de preescolar, básica y media técnica en las jornadas, mañana, tarde y única, con un perfil técnico en desarrollo socio-empresarial con énfasis en: Agroindustria, Elaboración de Objetos Artesanales con Recursos Maderables, Diseño e Integración de Multimedia y Animación Turística, en convenio de articulación con el SENA y Universidades de la región, que les permite ser capaces de generar y crear empresas e ingresar al mercado laboral y/o profesional con competitividad.

### 1.2.2.2. ARTÍCULO 9: Visión.



*"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"*  
 Universidad de Pamplona  
 Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
 Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750

Hacia el año 2022, seremos una institución Educativa de calidad e inclusiva, líder en Jornada Única, que propenderá por la formación de hombres y mujeres íntegros, con pensamiento crítico, respetuosos de la diversidad, creativos, autónomos, capaces de manejar sus emociones, participativos, líderes, emprendedores, deseosos de continuar su trayectoria educativa en estudios técnicos, tecnológicos y/o superiores, a través de los Convenios de cooperación y articulación con entidades educativas de la región, ingresando al mercado laboral como productores y generadores de Empresa poniendo en práctica los conocimientos adquiridos en la especialidad y énfasis institucionales.

### 1.2.2.3. ARTÍCULO 10: Principios Institucionales.

Teniendo en cuenta los objetivos y la proyección de la educación en la Media Técnica, la Institución Educativa Pablo Correa León determinó los siguientes principios:

- ✚ **PRODUCTIVIDAD:** Porque la educación impartida en la Institución debe responder a las necesidades sociales, humanísticas y del sector productivo, enmarcadas en los planes de desarrollo Municipal, Departamental y Nacional, los cuales concluyen en la generación y creación de empresa, o en la eficiencia y competitividad laboral.
- ✚ **FLEXIBILIDAD:** Porque la educación ofrecida en la institución debe brindar una respuesta a la solución de las necesidades específicas en lo socio – económico y cultural del sector productivo manifestada en la ejecución oportuna y democrática de los planes y programas académicos, estipulados en las áreas específicas. Para ello se deben organizar los estándares, competencias laborales y objetivos pedagógicos, estructurando la ruta que permita disponer de toda clase de medios didácticos o ayudas educativas. Otra forma de aplicar la flexibilidad, es ofertando modelos educativos flexibles como: Aceleración del Aprendizaje en básica primaria y Caminar en Secundaria.
- ✚ **PARTICIPACIÓN:** Porque debe existir gestión y coordinación entre las diferentes partes involucradas en el proceso (formación básica, formación académica, formación técnica, sector productivo), para proyectar una educación con eficacia, calidad y cobertura.
- ✚ **INTEGRALIDAD:** Porque debe considerar a la persona en todas las dimensiones y potencialidades y así ofrecer elementos pedagógicos orientados hacia la capacidad de aprender e incorporar de manera continua conocimientos, habilidades, destrezas y competencias laborales que propendan con su permanente actualización y modificación de

su personalidad en el conjunto de sus dimensiones, generando y asumiendo valores para su realización personal y eficaz en su desempeño productivo y empresarial.

- ✚ **COHERENCIA:** Porque debe promover formas alternativas de organización y desarrollo pedagógico que contribuyan al mejoramiento del quehacer educativo.
- ✚ **EQUIDAD:** Porque se debe hacer equitativo el acceso a la educación, brindando igualdad de oportunidades a todos los integrantes de la comunidad.
- ✚ **AUTONOMÍA:** Porque se busca promover programas que estimulen la autonomía y la iniciativa en la institución y comunidad para el mejoramiento de los procesos educativos.
- ✚ **CONCERTACIÓN:** Porque se crean espacios de reflexión y participación para hacer viable la socialización, autonomía y democracia.
- ✚ **INVESTIGACIÓN:** Porque se busca indagar los problemas de la ciencia, tecnología y las dificultades en la realidad.
- ✚ **SOLIDARIDAD:** Porque constantemente se buscan mecanismos de convivencia y entendimiento construidos en condiciones de respeto y comprensión de las diferencias individuales.
- ✚ **DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO:** Porque se busca la transformación de las situaciones, procesos y acciones que ocurren en el espacio escolar para mejorar la calidad de vida de sus protagonistas.
- ✚ **CONVIVENCIA Y PAZ:** Porque se busca mejorar la comunicación con la finalidad de fortalecer la identidad y construir significados comunes para el encuentro de intereses personales y sociales.
- ✚ **LIDERAZGO:** Porque se reconoce al educando como autogestor y ser social que se forma dentro de su contexto.
- ✚ **COMPETITIVIDAD:** Porque se busca restablecer al hombre y su condición, para proyectarlo en desarrollo de habilidades y destrezas o dominios de tal forma que la permitan la comprensión dinámica y práctica de conocimiento, y la posibilidad de utilizarlo en la solución de problemas.
- ✚ **SOCIO-CULTURALES:** Porque, la cultura en sus diversas manifestaciones es el fundamento de la nacionalidad, de los procesos de creación de la identidad y por consiguiente de las estructuras y los componentes de la educación que se ofrece. Pertinencia cultural de los currículos, es decir elaboración de los mismos con base nacional,

y en la necesidad de interacción y enriquecimiento con otras culturas, a través de la selección y asimilación crítica de sus aportes.

- ✚ **ANTROPOLÓGICOS:** Porque, es cada estudiante debe reconocer la dignidad que posee como ser humano responsable de sus derechos y de sus deberes, como sujeto protagonista de su propio desarrollo y como persona capaz de aprender y de aprender a hacer, aceptación y respeto del pluralismo ideológico, político, étnico y cultural de todas las personas que conforman la comunidad educativa, como base del proyecto democrático, que el país aspira a consolidar, siguiendo los postulados de la Constitución Política de Colombia.
- ✚ **EPISTEMOLÓGICOS:** Porque, reconoce la valoración del conocimiento tradicional, empírico, científico, tecnológico y artístico como patrimonio cultural e histórico de la humanidad, que se transmite, adquiere, crea y transforma con claro sentido de apropiación y utilidad personal, familiar y social, en función del bien común. Reconocimiento y acreditación de los saberes adquiridos y demostrados como válidos a través de las prácticas laborales y cotidianas de los estudiantes.
- ✚ **INCLUSIÓN:** Porque tiene en cuenta las diferencias individuales y diversidad de los estudiantes garantizando su acceso y permanencia durante su trayectoria educativa y atendiendo con mayor interés a la población vulnerable:
  - Ser protagonista de su propio proceso de aprendizaje
  - Promover la dignificación del ser humano desde la convivencia de valores y principios.
  - Promover la toma de decisiones asertivas en la dimensión personal y comunitaria.
  - Considerar el medio ambiente como un sistema de interrelación vital teniendo en cuenta el aprovechamiento racional y sensato de los recursos.
  - Fortalecer la formación integral a través del desarrollo del pensamiento crítico, sistémico y significativo.
  - Fomentar el espíritu de liderazgo para ser aporte en la transformación del entorno.

#### 1.2.2.4. ARTÍCULO 11: Valores Institucionales.

**La Institución Educativa Pablo Correa León** con el ánimo de formar íntegramente a sus estudiantes en principios y valores que propenden por la dignificación del ser y se dinamizan en la institución:

1. **LIBERTAD.** Es la capacidad de aceptar o rechazar, dar o recibir, buscar soluciones, tomar



SC-CER96940



*"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"*  
 Universidad de Pamplona  
 Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
 Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750

decisiones para cambiar o superar dificultades. Tiene un verdadero sentido de responsabilidad, no riñe con la obediencia, no se opone a la autoridad y al orden. Se conquista en la medida que se adquiere autonomía.

2. **JUSTICIA.** Es obrar de acuerdo a la conciencia y con la verdad que hace libre a la persona. No sólo es dar a los demás lo que les corresponde, sino un poco más. Lleva a reconocer los derechos individuales, colectivos y a respetarlos para que todos tengan las mismas oportunidades.

3. **FRATERNIDAD.** Es la convivencia en unión, amor, armonía, cordialidad y afecto entre personas que se relacionan bajo unos criterios comunes. La fraternidad proporciona un clima favorable de trabajo que ayuda al crecimiento personal y de grupo, desde las relaciones interpersonales.

4. **SOLIDARIDAD:** Es saber descubrir la necesidad del otro en situaciones de vulnerabilidad, requiere discernimiento y empatía que permita ponerse en el lugar del otro para reflejar con acciones de apoyo y ayuda el interés por el bien común.

5. **AUTOESTIMA:** Se define como la capacidad de amarse, valorarse, apreciarse y aceptarse a sí mismo; en coherencia con su actuar y su proyecto de vida.

6. **AUTONOMIA:** "Es la capacidad de controlar, afrontar y tomar, por propia iniciativa, decisiones personales acerca de cómo vivir de acuerdo con las normas y preferencias propias así como de desarrollar las actividades básicas de la vida diaria".

#### 1.2.2.5. ARTÍCULO 12: Símbolos Institucionales.

Se reconocen, valoran y respetan como símbolos Institucionales.

##### 1. Lema del Colegio:

**“COMUNIDAD EDUCATIVA GENERADORA Y CREADORA DE EMPRESA”.**

2. **Filosofía:** La Institución Educativa Pablo Correa León, busca la formación integral de la persona teniendo en cuenta los principios y valores. Capaz de prevenir y resolver problemas, ser creativos, gestor de su propio desarrollo y el de su comunidad, asimilando la ciencia y tecnología para aplicarlas en su medio social, uso racional y equilibrado de los recursos naturales, facilitando el acceso al desempeño laboral y productivo, mediante el desarrollo

de competencias básicas, ciudadanas y laborales y así mejorar su calidad de vida.

### 3. Escudo.



Está elaborado en forma de blasón, dividido en dos secciones de fondo blanco y azul; en la primera sobresale la mitra como homenaje al obispo que dio su nombre a la institución. El símbolo de jerarquía clerical es de color amarillo sobre el que se destaca la señal de la cruz en fondo rojo, su significación se puede resumir como la dedicación del colegio a la fe católica y el reconocimiento imperecedero a la persona del obispo Pablo Correa León como uno de los Benefactores que contribuyeron a la creación y fundación de la institución educativa.

La segunda sección muestra un fondo azul en el que sobresale un pergamino y una pluma que significan la misma tarea de impartir la ciencia y la verdad como fundamento de la formación de hombre integral.

En una banda transversal se inscriben el lema **“EMPRESA Y VIRTUD”** estas dos palabras son el fundamento de los fines que persigue el colegio en la formación de estudiante. La empresa se considera como el fin que persigue la institución de formar estudiantes creadores y generadores de empresa que les ayude a ingresar al mercado laboral y continuar sus estudios. El concepto ciencia se define como el conocimiento lógico y racional que adquiere el individuo para lograr una preparación adecuada a la época y congruente con el proceso tecnológico.

Alrededor de la forma del emblema se lee **“INSTITUCION EDUCATIVA PABLO CORREA LEON CUCUTA”** que corresponde a la razón social de la institución.

#### 4. Bandera



En sus cuatro colores azul, blanco, vino tinto y amarillo, representan las sedes que conforman La institución. En donde los colores tienen el siguiente significado:

**AZUL OSCURO:** Simboliza la grandeza de ideales, Sueños por conquistar en la institución, en la vida Cotidiana, el construir una sociedad progresista e Igualitaria.

**BLANCO:** Simboliza la paz, la armonía, la transparencia, la legalidad, las excelentes relaciones humanas, el respeto por el ser humano, la dignidad propia, es la vida ecológica es mantener una vida limpia, positiva y bien en alto.

**VINO TINTO:** Simboliza la tenacidad, el arrojo, la perseverancia, el carácter o sello con que actuamos ante los retos o compromisos.

Es la fuerza espiritual, emocional que transmitimos en nuestros actos cotidianos.

**DORADO:** Simboliza la calidad humana que poseemos; es el conjunto de valores que nos hace construir excelentes relaciones interactivas, es el edificar sueños, opciones de vida; es la grandeza medida con cada paso que damos todos los días; es la superación de metas, retos, objetivos e ideales propuestos.



## 5. Himno de la Institución Educativa Pablo CorreaLeón

### CORO

De pie la juventud, marchad y empresa construid  
 ¡Honores al trabajo Y la superación!  
 Cantad, cantad, cantad Con amor y alegría  
 A nuestra institución.

### I

Surtidor de valores y ciencia  
 Roca inmóvil de amor y defe  
 Manantial de esperanza yanelos  
 Bajo el cielo del oriente seve

### II

En honor al apóstol yobrero  
 Monseñor Pablo CoreaLeón  
 Es tu nombre emblema yorgullo  
 Que llevamos en elcorazón.

### III

“Construyendo y generando empresa”  
 Es el lema de la institución  
 Forjadora de nobles empeños  
 En procura de vida mejor.

### IV

Con orgullo en la diestra llevamos  
 La bandera mostrando valor  
 Seamos dignos ejemplos de dicha  
 De trabajo esfuerzo y honor.

### 1.2.2.6.ARTÍCULO 13: Perfil de los integrantes de la comunidad educativa

- Posee principios y valores fundamentales del ser humano como Respeto, Tolerancia, Honestidad, Responsabilidad, Puntualidad, Orden, Solidaridad y Cooperación.
- Demuestra alto sentido de pertenencia, compromiso e identidad con la institución educativa.
- Da buen trato a todos los integrantes de la comunidad educativa.
- Desarrolla la capacidad de liderazgo en todos los espacios posibles de actuación e interacción con los semejantes.
- Es una persona crítica, reflexiva y propositiva de manera racional para la búsqueda de soluciones a los problemas del entorno.
- Comparte sus potencialidades y talentos con los demás. Resuelve los conflictos de forma pacífica y racional.
- Es un defensor y protector del ambiente.

### 1.2.2.7.ARTÍCULO 14: Perfil del Estudiante

El nuevo ciudadano que la I.E. PABLO CORREA LEÓN entrega a la sociedad será competente para el desarrollo SOCIO-EMPRESARIAL. Se caracterizará por ser:

- Capaz de innovar promoviendo la producción en las diferentes áreas de estudio.
- Crítico y reflexivo capaz de discrepar, cuestionar, argumentar y afirmar sus opiniones.
- Líder, creativo, con adecuada comunicación interpersonal y capacidad para el trabajo en equipo.
- Comprometido y dispuesto para laborar a favor de la comunidad y del crecimiento a nivel empresarial de una sociedad que lo necesita.
- Diestro para desarrollarse en cualquier entorno productivo.
- Hábil en la organización de información y de los estímulos, consiguiendo un aprendizaje significativo.
- Capaz de tomar iniciativa, asumiendo el control y convertir siempre los problemas en oportunidades para mejorar.
- Apto para manejar un comportamiento ético con capacidades para comunicarse














efectivamente, trabajar en equipo y manejar recursos de información.

- Competente en la gestión de manejo de recursos.
- Una persona que se valora a sí mismo y a los demás teniendo en cuenta las diferencias individuales.
- Un participante modelo en todas las actividades socio-culturales y deportivas de la Institución.
- Defensor de la naturaleza, la paz, la tolerancia y la sana convivencia democrática.
- Cumplidor de sus deberes y conocedor de sus derechos como ciudadano, lo que le permite hacer uso de los mecanismos jurídicos establecidos para que le protejan sus derechos en caso de ser vulnerados.
- Observador y explorador del medio ambiente que le rodea cooperando con el mejoramiento del entorno social y familiar.
- Un ciudadano integral con hábitos de aseo, higiene y orden que generen conciencia sobre el valor y la necesidad de una buena salud y presentación personal.
- Participe en los actos de generosidad y solidaridad.
- Expresivo y comunicador de opiniones, ideas, sentimientos y convicciones propias.
- Creativo en sus trabajos y resoluciones de problemas.
- Respetuoso de sus deberes y derechos establecidos en el manual de convivencia.
- Una persona integral con respeto hacia los valores patrios e identidad nacional.
- Portador de buenas relaciones con sus compañeros.
- Capaz de manifestar actitudes respetuosas con profesores, padres y adultos en general.
- Impulsador del desarrollo de sus habilidades, destrezas, conocimientos y valores, culminando el grado undécimo como bachiller técnico en desarrollo socio-empresarial con énfasis en:
  - ✓ Diseño e integración de multimedia
  - ✓ Animación turística
  - ✓ Elaboración de objetos artesanales con recursos maderables
  - ✓ Agro-industria

Competente para continuar su preparación superior, tecnológica, o desempeñarse eficientemente en el ramo empresarial o productivo.

#### **1.2.2.8. ARTÍCULO 15: Perfil del Docente.**

Los Docentes de la I.E PABLO CORREA LEON son profesionales de la educación en constante proceso de reflexión, actitud de cambio, actualización, con valores de servicio a la comunidad, líderes, innovador, creativo. Se destaca por ser un persona que:

-  Posee nuevas estrategias, técnicas, de nuevos enfoques y destrezas que propician un mundo globalizado, competitivo y especializado en características propias de la era del conocimiento.
-  Es capaz de innovar o crear, así como perseverar frente a las contrariedades al realizar adaptaciones a los cambios y realizar orientaciones al planificar, organizar, dirigir y controlar las actividades a nivel educativo y empresarial, de este modo lidera el proceso activo de percepción, producción e innovación institucional.
-  Esta al día con las innovaciones, que dirige, orienta, da sentido y fortalece el esfuerzo de sus estudiantes, conduciéndolos a una sociedad con mayor libertad, con múltiples alternativas pero también cargada de incertidumbre, lo único permanente es el cambio.
-  Conoce la educación como desarrollo de aprendizaje para la vida, así como de preparación académica y cultural.
-  Diseña un ambiente de estudio donde se destaca la comunicación interpersonal y social.
-  Cuestiona e investiga, orientando la enseñanza al pensamiento, descubrimiento, capaz de formular y explorar más allá de su ser.
-  Además de ser filósofo, amigo de la sabiduría y del conocimiento, busca interactuar las teorías y modelos a una realidad concreta,
-  Está comprometido con el entorno desde el aspecto social, cultural, científico y económico.
-  Su orientación como maestro de la vida con valores morales y principios éticos, que desempeña la autonomía intelectual, permitan llevar a nuestro estudiante a ser una persona crítica, constructiva en pro del mejoramiento de la comunidad educativa.
-  Se proyecta a la orientación de las nuevas políticas de inclusión.
-  Fomenta principios y valores a través del ejemplo, con una presentación personal intachable.
-  Ajusta su actuación con el perfil de PEI.
-  Muestra interés por las actitudes de los estudiantes, escuchándolos, orientándoles y animándolos.

- Participa activamente en el desarrollo de su ámbito profesional.
- Elabora y aplica en su práctica pedagógica la tecnología como herramienta; acorde con los cambios.
- Mantiene excelentes relaciones interpersonales con cada uno de los miembros de la comunidad educativa.
- Respeta las diferencias individuales.
- Atiende a los padres y/o acudientes, orientando sus inquietudes.
- Se proyecta como un líder proactivo.
- Comparte la responsabilidad que le asiste en el cuidado de los bienes del estado.

#### **1.2.2.9. ARTÍCULO 16: Perfil del Padre de Familia Y/ o Acudiente.**

- Asume que los Padres son los primeros y más importantes formadores de sus hijos.
- Asiste y participa activamente en la organización y ejecución de actividades programadas en el Colegio.
- Se presenta en forma adecuada ante los requerimientos de la institución.
- Justifica sus inasistencias a reuniones.
- Vela por el correcto comportamiento de su hijo, formando en valores y hábitos en el hogar.
- Respeta las normas establecidas con una adecuada y permanente relación con los docentes, evitando actuar directamente en los conflictos, especialmente cuando atenten con la integridad física y psicológica de los estudiantes.
- Apoya la labor pedagógica e institucional.
- Apoya, refuerza y estimula la tarea del educador.
- Orienta y apoya a su hijo, estimulando sus aptitudes y cualidades en forma positiva.
- Se Integra positivamente en las actividades de la institución.
- Proyecta y promueve la acción del Colegio en su entorno social.
- Envía y retira a su hijo puntualmente, velando que su trayecto de ida y vuelta se realice en forma segura y responsable.
- Evita presentarse en estado de embriaguez, drogado o cualquiera forma que afecte su propia integridad y la de los miembros de la institución.
- Canaliza sus intereses e inquietudes, siguiendo los conductos regulares de la institución.

### 1.2.3. CAPITULO V. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL

#### ARTICULO 29. JORNADA ESCOLAR

La Institución funcionará con los siguientes horarios según la jornada diurna:

JORNADA ESCOLAR	GRADO DE ESCOLARIDAD	HORA	DIA
MAÑANA	PREESCOLAR	6:30 am – 11:00 am	Lunes a Viernes
	PRIMARIA	6:15 am – 11:45 am	Lunes a Viernes
	BACHILLERATO	6:00 am – 12:00 m	Lunes a Viernes
TARDE	PREESCOLAR	12:30 pm – 5:00 pm	Lunes a Viernes
	PRIMARIA	12:15 pm – 5:45 pm	Lunes a Viernes
	BACHILLERATO	12:15 pm – 6:15 pm	Lunes a Viernes
UNICA	PREESCOLAR	6:15 am – 1:00 pm	Lunes a Viernes
	PRIMARIA	6:15 am – 1:00 pm	Lunes a Viernes

**PARAGRAFO:** Para la realización de las actividades extracurriculares o complementarias a la formación de la comunidad educativa, podrán ser citados en tiempo que este fuera de la jornada ordinaria de labores. En el caso de los estudiantes del grado **10° y 11°** asisten 7 horas semanales distribuidas en dos días en jornada contraria para el completo desarrollo del plan de estudio.

#### 1.2.3.1. ARTICULO 30: UNIFORMES

Con el uso del uniforme escolar se pretende establecer una imagen propia para nuestra Institución, favorecer la creación de un ambiente académico que evite la discriminación entre el alumnado y hacer más cómodo para padres y madres la tarea de vestir

correctamente a sus hijos(as) para asistir a la jornada escolar. Es necesaria la colaboración responsable de los padres y madres para que sus hijos(as) asistan con el uniforme y lo porten con decoro y responsabilidad. Este aspecto refleja el sentido de pertenencia a la Institución y los valores que asumen dentro y fuera de ella. En síntesis el uniforme escolar contribuye con el respeto e igualdad. El uso de los Uniformes tiene las siguientes ventajas:

- **Mejora el rendimiento del alumnado.** El uniforme escolar contribuye a que los estudiantes estén más concentrados en clase, porque se crea un ambiente más formal, por lo que su rendimiento mejora así como sus calificaciones.
- **Contribuye a la igualdad.** Con el uniforme todos los alumnos visten igual, por lo que no se notan las diferentes procedencias o niveles económicos. Esto es especialmente importante en nuestra Institución, ya que hay niños y niñas de procedencias muy diferentes.
- **Aumenta la autoestima.** El hecho de que todos los niños, niñas y adolescentes del colegio vistieran igual fomenta la confianza en sí mismos y fortalece su autoestima porque se genera un sentido de pertenencia.
- **Incrementa la seguridad.** El hecho de que los Estudiantes vayan vestidos de una misma forma favorece para que se les controle mejor, porque se les identifica más rápido, de manera que aumenta la seguridad y se reduce el riesgo de ingreso de personal ajeno a la Institución; e igualmente en las salidas pedagógicas donde asisten más de un Colegio se disminuye el riesgo de la pérdida de algún Estudiante.
- **Contribuye a ahorrar dinero.** Llevar a los niños, niñas y adolescentes al colegio puede suponer un importante gasto si asistieran a diario de particular. En nuestra Institución se facilitan a través de la coordinación las donaciones, de manera que los alumnos y alumnas puedan donar los uniformes que ya no utilizan a otros niños y niñas. También, se pueden pasar de hermanos o hermanas mayores a los más pequeños. En cualquier caso, los uniformes suelen estar hechos de materiales duraderos de manera que no se deterioran fácilmente y pueden ser usados por varios años.
- **Crea un sentido de pertenencia.** El **uniforme escolar** puede lograr que los alumnos y alumnas se sientan orgullosos del colegio en el que estudian porque el uniforme crea un fuerte sentido de pertenencia al grupo.
- **Contribuye a la sostenibilidad ambiental.** Esto se debe a que son prendas duraderas que,

además, como decíamos antes, se pueden heredar entre hermanos.

**PARAGRAFO 1:** No podemos olvidar, además, que la educación de calidad, es uno de los objetivos de desarrollo sostenible. La educación de calidad supone que todas las personas tengan acceso a una educación inclusiva y equitativa.

El **uniforme escolar** puede ayudar a lograr este objetivo, facilitando la igualdad entre los alumnos y alumnas de la Institución Educativa.

**PARAGRAFO 2:** En el proceso de uniformización se resaltan dos aspectos básicos: ahorro económico y evitar en alguna medida que exista competencia. Además, los uniformes escolares ayudan en la disciplina escolar, reducen la violencia entre los alumnos (por la misma identificación que genera) y dan la sensación de aseo y pulcritud en los estudiantes.

**PARAGRAFO 3:** También podemos afirmar que en los colegios donde se exigen uniformes escolares, hay menor discriminación y presión social entre los Estudiantes, pues no existe una exposición en sus vestimentas del estatus económico de sus familias.

**Por lo anterior se establecen las siguientes normas escolares para el uso de los uniformes:**

- El uniforme es obligatorio para el alumnado de preescolar, primaria, secundaria y media, durante todo el año escolar, incluidas las salidas complementarias a que se tenga lugar.
- Todas las prendas del uniforme son de uso exclusivo de los Estudiantes de la Institución. No se podrá utilizar ninguna prenda que no sea parte oficial del uniforme y se respetará en todo momento el color, tela, modelo, talla y escudo.
- El/la Estudiante debe abstenerse de usar prendas o accesorios diferentes al uniforme durante su permanencia en el colegio.
- Para la comunidad LGBTI respetando la libre determinación sexual, aquel alumno por determinación sexual que se acoja a ser mujer o niña tendrá que informar a la Institución con acompañamiento y responsabilidad de su padre de familia o acudiente, al igual la Alumna que quiera ser niño o hombre y vestirán en cualquiera de los dos casos el uniforme sin extravagancia o inadecuadamente, lo portará con dignidad y decoro de acuerdo a lo



establecido en el presente artículo. Es decir se ajustara completamente a lo descrito en el manual de convivencia.

- El/la Estudiante portará con respeto y dignidad el uniforme, dentro y fuera de la Institución, de acuerdo al modelo establecido por el Colegio como es:

#### **EL UNIFORME ESCOLAR DE DIARIO:**

##### ❖ **Para las niñas:**

- Jumper en cuadros con rayas azul y blanco, con escote cuadrado, talle largo a la cadera, y falda hasta la mitad de la rodilla, con cinturón de tres centímetros de ancho de la misma tela que el jumper, con el escudo del colegio bordado al lado derecho.
- Camisa blanca manga corta, con trencilla en el borde de la misma tela del jumper, cuello camisero, con botones en la parte de adelante.
- Medias colegiales blancas.
- Zapatos colegialnegros.

##### ❖ **Para los niños:**

- Guayabera de lino blanco, manga corta, cuello camisero, con dos líneas bordadas al lado izquierdo y derecho en azul oscuro y blanco, bolsillo en la parte izquierda con el escudo del Colegio bordado.
- Franela o franelilla blanca de abajo.
- Pantalón azul marino con pliegue, bota recta, con pasadores para la correa negra.
- Zapatos colegial totalmente negros.
- Medias negras o azul oscuro.

#### **UNIFORME ESCOLAR DE GALA:**

##### ❖ **Para los niños:**

- Pantalón azul marino en lino, con pliegue, bota recta, con pasadores para la correa negra.
- Camisa blanca manga larga, con bolsillo al lado izquierdo y el escudo cocido sobre él.
- Franela o franelilla blanca de abajo.

- Corbata azul.
- Zapatos colegial totalmente negros.
- Medias negras o azul oscuro.

❖ **Para las niñas:**

- Es el mismo de diario con un corbatín de la misma tela del jumper.

 **UNIFORME DEPORTIVO PARA NIÑOS Y NIÑAS:**

- Camiseta: manga corta en tela Adidas o súper-deportiva blanca, con diseño en los laterales en el mismo color del pantalón de la sudadera, y con metidos en sesgo relleno amarillo en tela, cuello en v, y puños tejidos en lana combinados en azul petróleo, celeste y blanco, lleva en la parte superior izquierda el escudo de la institución bordado, el pantalón de la sudadera con tres bordes en azul, gris y blanco en las mangas y cuello y el escudo el parte izquierda.
  - Pantalón de la sudadera: en tela Adidas o súper-deportiva azul petróleo, con diseño en los laterales, dos rayas en sesgo de tela, una amarilla y otra blanca y el nombre del colegio estampado en forma vertical en color blanco y letra cursiva en la pierna derecha, la bota de la sudadera totalmente recta
  - Franela blanca
  - Pantalón azul petróleo de la misma tela del pantalón de la sudadera.
  - Tenis totalmente blanco.
  - Medias blancas.
- ✓ El uniforme debe estar limpio y en buen estado.
  - ✓ Los estudiantes deben mantener el uniforme en su estado original.
  - ✓ No se permite alterar el uniforme haciéndolo más angosto o más corto
  - ✓ No está permitidos los siguientes elementos: Cualquier tipo de “piercing” facial o corporal visible, pelo teñido de colores estridentes ni en niños, ni en niñas.
  - ✓ Tanto las niñas como los niños no deben presentarse maquilladas(os) a la Institución, ni usar pintura de uñas diferentes al blanco o transparente.
  - ✓ Los Alumnos mantendrán su cabello con corte clásico, tradicional, sencillo, natural o

también denominado escolar, limpio y peinado, con el fin de preservar a los estudiantes de la discriminación por razones de apariencia.

**PARAGRAFO:** De manera expresa se excluye el uso de aretes, piercing, tintes, cortes, accesorios de cuero, anillos, cadenas, manillas, tatuajes, adornos u otros elementos similares y expresiones que por peculiaridad particularicen de tal forma al estudiante que pueda generar controversia, posiciones extremas, conformación de grupos radicales o cualquier situación de disputa o discriminación por razones de apariencia, discapacidad, nacionalidad, estado civil, religión, sexo u orientación sexual entre la comunidad.

### 1.2.3.2.ARTICULO 53: PACTOS DE CONVIVENCIA DE AULA

**Los Pactos de Convivencia:** son acuerdos institucionales con el fin de tomar conciencia de la necesidad de disponer de mecanismos Pedagógicos que regulen su funcionamiento y contribuyan a garantizar el logro de la convivencia armónica entre todos los miembros de la Comunidad Educativa Pablo Correa león, en su formación humana y generación de conocimiento.

Los pactos de convivencia se socializan con los Estudiantes al inicio del año escolar, donde se preservan los valores compartidos y se promoverá la formación integral.

#### **PACTO 1. DEFENDAMOS LA VIDA**

**“SOMOS UNICOS E INIGUALABLES, NO NOS DESTRUYAMOS”**



**TENEMOS DERECHO A:**

- Ser respetados en nuestra integridad física y moral.
- Recibir acciones preventivas y de cuidado, asistencia en la conservación de nuestra vida y la de los demás.

**TENEMOS EL DEBER DE:**

- No atentar contra la vida de los demás y menos aún contra la nuestra.
- Respetar nuestra vida y la de los otros.
- Acatar y practicar las normas que la institución disponga en cuanto a la conservación y cuidado de nuestra salud mental y física.

**PACTO2.****RESPETEMONOS****“NUESTRAS ACCIONES NOS DELATAN”****TENEMOS DERECHO A:**

- Respetar nuestra dignidad humana sin importar la raza, sexo, religión y cultura.
- Ser tenidos en cuenta como miembros activos de la comunidad educativa.
- El desarrollo de nuestra personalidad sin que afecte los derechos de los demás.

**TENEMOS EL DEBER DE:**

- Dar buen trato a los demás.
- Respetar la dignidad humana.
- Respetar y valorar la diversidad étnica, cultural, social, sexual y religiosa de los demás.

### **PACTO3. SEAMOSSOLIDARIOS**

**“HOY POR TI, MAÑANA POR MÍ”**



#### **TENEMOS DERECHO A:**

- Fortalecernos el espíritu solidario y de ayuda a los miembros de la comunidad. Recibir ayuda para superar las dificultades que se nos presenten.
- Trabajar en equipo y constituir microempresas asociativas.
- Generar microempresas asociativas que respondan a los intereses y necesidades del estudiante.

#### **TENEMOS EL DEBER DE:**

- Ayudar a los necesitados sin esperar nada a cambio.
- Participar en las campañas de solidaridad hacia los miembros de la comunidad educativa.
- Asumir responsablemente las normas de trabajo en equipo para lograr una sana convivencia.

### **PACTO4. CONSTRUYAMOS BUENAS RELACIONES**

**“EL RESPETO ES LA BASE DE UNA CONVIVENCIA AGRADABLE”**



### TENEMOS DERECHO A:

- Que nos llamen por el nombre.
- Que respeten nuestra opinión.
- No ser agredidos física ni verbalmente.
- Al buen nombre.
- Ser respetados en nuestra intimidad personal y familiar.
- Ser reconocido jurídicamente.

### TENEMOS EL DEBER DE:

- Respetar la opinión de nuestros compañeros.
- Llamar a las personas por su nombre.
- Mantener buenas relaciones interpersonales practicando la tolerancia.
- Saber escuchar cuando alguien os habla.
- Tener un vocabulario adecuado para expresarse.
- Tener derecho a expresarme libremente.
- No agredir física ni verbalmente a otra persona.
- Tolerar y admitir las diferencias de los demás.

### PACTO5. PRESERVEMOS EL AMBIENTE

**“EL AMBIENTE ES NUESTRO”**



### TENEMOS DERECHO A:

- Contar con zonas verdes bien cuidadas y que den frescura y armonía.
- Estar en un ambiente libre de contaminación visual y auditiva.
- Contar con el servicio de agua potable en forma continua y abundante en los sitios adecuados como baños y fuentes.
- Proponer y participar activamente en el manejo y preservación del medio ambiente (campañas, acciones y formas preventivas).

### TENEMOS EL DEBER DE:

- Cuidar pupitres, paredes con el fin de evitar la contaminación visual y el daño a los muebles de la institución.
- Hacer uso racional y adecuado del agua potable entendiendo que es un elemento vital para el desarrollo de todas las actividades.
- Mantener en condiciones de limpieza toda la institución educativa.
- Participar activamente en las campañas y programas de preservación del medio ambiente.

**PARÁGRAFO:** La Institución educativa tendrá dentro de sus planes de área, proyectos transversales como el PRAE Proyecto de Ambiente Escolar, con el cual se genera una conciencia de cuidado del medio ambiente.

### PACTO6. CREZCAMOS CON LA INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO PABLO CORREA LEON(COLPACOL)

## “DEMOSTRAREMOS INTERES Y AMOR POR NUESTRA INSTITUCION”



### TENEMOS DERECHO A:

- Disfrutar de un ambiente propio ordenado y limpio para el desarrollo de las actividades académicas.
- Gozar de una infraestructura adecuada para el buen desarrollo de las actividades académicas como agua, luz, ventilación, pupitres entre otros.
- Reconocer la familia del estudiante como miembro activo en el proceso de formación del estudiante.
- Fortalecer y respetar el sentido de pertenencia a la comunidad educativa.
- Recibir una educación integral; por lo tanto.
- Permanecerá en la institución mientras no medie causa justificada o de causa mayor que lo lleve al retiro parcial o definitivo.

### TENEMOS EL DEBER DE:

- Responder oportunamente los materiales didácticos y enseres deteriorados por el estudiante y efectuar las reparaciones por los daños ocasionados a las instalaciones físicas de la institución educativa.
- Utilizar las instalaciones y dependencias de la institución en forma adecuada, en la parte académica recreativa y sanitaria.
- Respetar el buen nombre de la institución, promocionando el cumplimiento de normas y valores para la sana convivencia.
- Responder con actitudes de valoración y respeto hacia todos los miembros de la comunidad educativa de la Institución.
- Participar en todas las actividades programadas por la institución.



- Asistir puntualmente a todas las reuniones programadas por la institución.
- Obedecer a cumplir las normas establecidas por la institución para evitar su retiro parcial o total.

## **PACTO7. SALUD Y VIDA**

### **“MI CUERPO ES MI AMIGO NO LO DESCUIDARE”**



### **TENEMOS DERECHO A:**

- Ser atendidos y tratados con consideración en caso de enfermedad o accidente.
- Recibir información acerca de normas de seguridad, prevención de desastres, accidentes, drogadicción, educación sexual y conservación de la salud.
- Recibir orientación en cuanto a los cambios corporales y emocionales que se dan en las etapas del crecimiento del ser humano. (sexualidad y reproducción).
- Sentirme orgulloso de mi desarrollo físico y mental.
- Ser protegidos contra el consumo de sustancias que afecten nuestra salud.
- Recibir acciones preventivas y formativas en el cuidado de nuestra salud y vida.
- Al descanso, al esparcimiento, aprovechamiento del tiempo libre, al juego, al deporte a una formación física dirigida y a participar en la vida cultural y laboral de la institución.
- Ser protegidos contra toda clase de explotación económica, mental y física.

### **TENEMOS EL DEBER DE:**



*"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"*  
 Universidad de Pamplona  
 Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
 Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750

SC-CER96940

- Comunicar a la institución el estado de salud.
- Cumplir con las normas de seguridad y prevención.
- Participar y atender a todas las campañas de prevención en salud.
- Cuidar la salud manteniendo buenos hábitos de higiene dentro y fuera de la institución.
- Abstenerse de consumir, traficar, (comprar o vender) sustancias psicotrópicas (cigarrillo), ya que el uso de ellas lleva dependencia.
- Participar en los juegos intercalases y en las demás actividades deportivas en representación de la institución.
- Participar en las actividades lúdicas, recreativas, artísticas y culturales que ofrece la institución.

**PARÁGRAFO 1:** Para propender por una buena salud de la comunidad educativa se debe tener unas reglas de higiene personal como las siguientes:

- Bañarse todos los días con agua y jabón antes de venir al colegio.
- Usar el uniforme limpio y planchado.
- Mantener las uñas cortas y limpias.
- Los varones mantener corto y limpio su cabello.
- Las niñas mantener su cabello limpio.
- Lavarse la boca en los momentos adecuados, al levantarse, al acostarse y después de las principales comidas.
- Abstenerse de asistir al colegio cuando se encuentra enfermo.
- Visitar al odontólogo mínimo una vez al año.

**PARÁGRAFO 2:** La institución dentro de sus planes de área cuenta con proyectos transversales como lo es PESCC Programa de Educación para la Sexualidad y Construcción de la Ciudadanía, donde se trabaja en prevención de Enfermedades de Transmisión Sexual y embarazos no deseados.

## **PACTO8. ESTAREMOS BIEN PRESENTADOS**

**“LA PRESENTACION PERSONAL REFLEJA NUESTRA PERSONALIDAD”**



### TENEMOS DERECHO A:

- Recibir de nuestros padres, acudientes o representantes los respectivos uniformes.
- Conocer previamente los días y horarios en que se deben portar los uniformes requeridos.
- Vestir el uniforme institucional con orgullo y decoro.
- Ser valorados y respetados por nuestra presentación personal.

### TENEMOS EL DEBER DE:

- Portar el uniforme adecuadamente y de acuerdo a las actividades y horarios establecidos por la institución.
- Abstenerse de combinar el uniforme de educación física con el de diario o con el de gala.
- Mantener un corte de cabello adecuado, manos bien arregladas y una excelente presentación.
- Evitar el uso de accesorios con el uniforme.

### PACTO9. SEREMOSPUNTULES

**“EL MEJOR EJEMPLO ES ESTAR SIEMPRE A TIEMPO”**



**TENEMOS DERECHO A:**

- Cumplir los horarios de las actividades académicas y pedagógicas.
- Recibir las clases completas y a tiempo.
- Recibir los resultados académicos oportunamente.
- Que nuestros mayores nos den ejemplo.
- Que se establezcan, acciones preventivas y estímulos para la puntualidad.
- Recibir los horarios e instrucciones claramente y a tiempo.

**TENEMOS EL DEBER DE:**

- Ser puntuales en todas las actividades académicas y pedagógicas.
- Justificar las ausencias a las actividades académicas y pedagógicas.
- Permanecer en el aula entre los cambios de clase y en los horarios de estudios establecidos.
- Solicitar los horarios e instrucciones de la institución.

**PACTO10. VIVAMOS MOMENTOS PEDAGOGICOS**  
**“LA IMPROVISACION CONLLEVA AL FRACASO”**

**TENEMOS DERECHO A:**

- Participar en jornadas curriculares y extracurriculares que permitan la formación integral de los estudiantes.
- Recibir el respaldo del padre de familia o acudiente para la participación en la actividad extracurricular.

- Que nos preparen las clases, evaluaciones y actividades pedagógicas con una metodología clara.
- Ser tenidos en cuenta de manera participativa en la programación y desarrollo pedagógico.

### TENEMOS EL DEBER DE:

- Participar activamente en las actividades curriculares y extracurriculares que se programan dentro y fuera de la institución.
- Asumir con responsabilidad nuestra participación en las actividades extracurriculares sin descuidar los compromisos académicos.
- Propender el buen nombre de la institución en toda participación en actividades extracurriculares dentro y fuera de la misma.
- Participar en la programación y desarrollo de actividades pedagógicas, aportando el potencial humano y máxima dedicación.

### PACTO 11. PERMITAMOS QUE SE VALORE NUESTRO DESEMPEÑO “EL CUMPLIMIENTO DEL DEBER, APARTAR EL TEMOR DE SER VALORADO”



### TENEMOS DERECHO A:

- Ser evaluados en forma objetiva, justa e imparcial, de acuerdo con los parámetros preestablecidos por el ministerio de educación nacional.
- Ser valorados en forma integral, teniendo en cuenta el desempeño, las competencias y el comportamiento.
- Ser estimulados a participar en las actividades curriculares y extracurriculares.

**TENEMOS EL DEBER DE:**

- Presentar con honestidad y responsabilidad nuestros compromisos académicos.
- Actuar objetiva, justa e imparcialmente en los procesos de auto evaluación, Coevaluación y Hetero-evaluación.
- Ser consistentes que el resultado de nuestra evaluación es producto de un proceso de seguimiento integral.

**PACTO 12. VIVAMOS LA DEMOCRACIA****“ELEGIR CON LIBERTAD, ES DEMOCRACIA”****TENEMOS DERECHO A:**

- Conocer los pactos de convivencia y las demás normas en el momento de la matrícula.
- Participar en los procesos democráticos que organice la institución con el derecho de elegir y ser elegido.
- Formar parte de los diversos órganos del gobierno escolar.

**TENEMOS EL DEBER DE:**

- Cumplir y acatar lo establecido en los pactos de convivencia y demás normas que rijan la institución.
- Ejercer libre y responsablemente el derecho de elegir y ser elegido en los procesos

democráticos de la institución.

- Asumir con objetividad los resultados obtenidos en los procesos democráticos de la institución.

**PACTO13. RESCATEMOS FECHAS IMPORTANTES**

**“LOS VALORES CIVICO – CULTURALES SON UNA GRA RIQUEZA  
RESCATEMOSLOS”**



**TENEMOS DERECHO A:**

- Crear espacios para la celebración de fechas importantes que propicien valores.
- Participar activamente en la programación de actividades cívico – culturales y deportivas que despierten nuestro entusiasmo y sentido de pertenencia.

**TENEMOS EL DEBER DE:**

- Asistir y participar en todos los actos de la comunidad, sin interrumpirlos con actuaciones no propias para el momento.
- Organizar y participar con entusiasmo y responsabilidad en los eventos programados por la institución para la celebración de fechas importantes, acordes con la naturaleza de evento.

**PACTO14. LA EDUCACION: RESPONSABILIDAD DE TODOS**

**“LA MATRICULA, INGRESO A LA EDUCACION FORMAL”**



### **TENEMOS DERECHO A:**

- Obtener de la institución una educación de calidad, de acuerdo a los estándares y competencias laborales establecidos por el MEN.
- Contar con todos los medios didácticos para nuestro desarrollo intelectual y personal.
- Recibir acompañamiento de nuestros docentes, padres y/o acudientes en todo el proceso de formación.

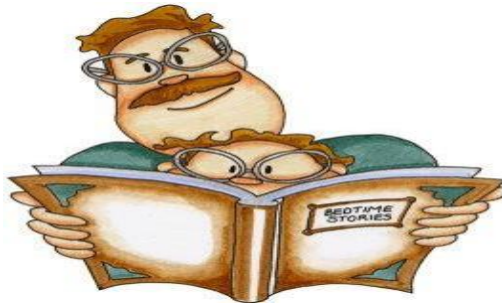
### **TENEMOS EL DEBER DE:**

- Ser responsables con nuestro proceso de formación integral, atendiendo a la metodología y estrategias pedagógicas establecidas en la institución.
- Mantener informado a nuestros padres o acudientes sobre el desempeño académico y de convivencia.

### **PACTO 15. SEGUIREMOS LOS PROCEDIMIENTOS**

**“DIRIGIRSE A LA PERSONA INDICADA, EVITA DIFICULTADES: PROFESOR DEL AREA, TITULAR, COORDINADOR, RECTOR O CONSEJO DIRECTIVO”**





### TENEMOS DERECHO A:

- Recibir en forma oportuna solución a nuestros conflictos en el ámbito escolar.
- Ser escuchados y recibir un trato justo e imparcial para la solución de conflictos en el ambiente escolar.
- Recibir acompañamiento psicológico, moral académico.
- Conocer los pasos a seguir para cada una de nuestras actividades, sugerencias reclamos o mediación.

### TENEMOS EL DEBER DE:

- Utilizar los recursos de dialogo y mediación frente a los conflictos que se presentan dentro y fuera de la institución.
- Aceptar con respeto las decisiones y disposición emanada por la autoridad competente.
- Respetar los pasos a seguir en cualquier situación.

### PACTO 16. APLICAREMOS EL DEBIDO PROCESO Y EL CONDUCTO REGULAR

**“LOS RECLAMOS BIEN DIRIGIDOS, SON ACEPTADOS”**



### TENEMOS DERECHO A:

- Conocer las instancias y los mecanismos jurídicos para la resolución pacífica de conflictos.
- Saber a quién acudir en caso de una queja reclamo, sugerencia o mediación.

### TENEMOS EL DEBER DE:

- Acudir con respeto a las autoridades del colegio para la solución de conflictos.
- Conocer cuáles son las autoridades de la Institución Educativa Colegio Pablo Correa León y representarlas.

### PACTO17. MERECEMOS ESTIMULOS

**“TODO ESFUERZO MERECE SER RECONOCIDO”**



### TENEMOS DERECHO A:

- Recibir reconocimiento y exaltación por nuestros méritos deportivos, artísticos, culturales y aptitudes positivas.
- Recibir diploma o mención de honor por nuestro buen desempeño académico y de gestión Microempresarial.

**TENEMOS EL DEBER DE:**

- Competir sanamente en nuestro proceso de formación.
- Presentar proyectos microempresariales que satisfagan las necesidades de entorno.
- Reconocer y exaltar los méritos de los demás.

**PACTO18. FORMEMOS EXCELENTESCIUDADANOS**  
**“LAS ACCIONES HABLAN DE NUESTRA EDUCACION”**

**TENEMOS DERECHO A:**

- Recibir una formación integral para desempeñarnos con ciudadanos ejemplares.
- Recibir formación cívica orientada por principios éticos que desarrollan nuestras competencias ciudadanas

**TENEMOS EL DEBER DE:**

- Contribuir de forma constructiva en la convivencia con nuestro colegio y la comunidad.
- Obrar y mantener una actitud de respeto hacia los símbolos patrios e institucionales.
- Identificar y rechazar las situaciones en las que se vulneran los derechos fundamentales y utilizar formas y mecanismos de participación democrática en nuestro medio escolar.

**1.2.3.3.ARTICULO 54: DE LOS DERECHOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA**

1. Recibir presupuesto suficiente con destino a la planta de personal docente, directivo,

administrativo y de apoyo, planta física, material didáctico y demás elementos de funcionamiento y bienestar estudiantil.

2. Recibir de las autoridades gubernamentales del nivel nacional, departamental y municipal, el respaldo efectivo a la ejecución del proyecto educativo institucional.
3. Desarrollar el proyecto educativo institucional y programas curriculares en indiferencia de entidades ajenas a los estamentos educativos.
4. Exigir de las autoridades el cumplimiento con la institución educativa, de todos aquellos proyectos y programas que amparen la realización del derecho a la educación.

#### **1.2.3.4. ARTICULO 55: DE LOS DERECHOS DEL ESTUDIANTE COMO PERSONA**

- 1- Los estudiantes gozaran de los derechos consagrados en la constitución política, en el código de la infancia y la adolescencia y en las demás disposiciones vigentes, sin discriminación alguna por razones de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o cualquier otra condición suya, de sus padres o representantes legales.
- 2- Todo estudiante tiene derecho a la protección, al cuidado y a la asistencia necesaria para lograr un adecuado desarrollo físico, mental, cívico, responsable, justo, libre, social, cultural y espiritual, en concordancia con lo estipulado en el artículo 17 del código de la infancia y la adolescencia, la filosofía de la institución educativa, el perfil del estudiante y lo preceptuado en el artículo 44 de la constitución nacional.
- 3- Todo estudiante tiene el derecho fundamental a la vida y en consecuencia es una obligación de la institución educativa que durante su permanencia en el plantel, se garantice su supervivencia en analogía con el artículo 17 del código de la infancia y la adolescencia, el artículo 11 y 44 de la constitución política colombiana.
- 4- Todo estudiante tiene derecho a que se registre correctamente su nombre, edad, nacionalidad de identificación de sus padres, cuando se asiste su matrícula, según se desprende lo señalado en el artículo 25 del código de la infancia y la adolescencia. En consecuencia, el estudiante tiene derecho a que se le llame por el nombre y no por el código, número de lista, sobrenombre o apodos. En concordancia con los artículos 42, 44, 45 y 67 de la constitución nacional.
- 5- Todo estudiante tiene derecho a que se le reconozca en la institución educativa su familia, como consecuencia de lo prescrito en los artículos 22 y 23 del código de la infancia y la

adolescencia, por consiguiente es la familia del estudiante la que debe responsabilizarse de las obligaciones económicas o contractuales al matricular el estudiante en la institución educativa y es deber de la familia, velar por que el estudiante reciba los cuidados necesarios para su adecuado desarrollo físico, intelectual, moral y social. En concordancia con los artículos 42, 44, 45 y 67 de la constitución nacional.

- 6- Todo estudiante tiene derecho a recibir la educación adecuada para su formación integral. En consecuencia el estudiante tiene derecho a la permanencia en la institución y a su continuidad en la misma mientras no haya motivo suficiente y de fuerza mayor que lo lleve al retiro parcial o definitivo de la institución. En concordancia con el artículo 67 de la constitución nacional, el artículo 96 de la ley 115 de 1994 y el artículo 28 y 45 del código de la infancia y la adolescencia.
- 7- Todo estudiante tiene derecho a ser protegido en la institución educativa contra toda forma de abandono, descuido y trato denigrante, violencia, castigo físicos y denigrantes, abuso sexual y explotaciones económicas por los miembros de la comunidad educativa, según se desprende de lo estipulado del artículo 42 y 44 de la constitución nacional.
- 8- Todo estudiante tiene derecho a recibir acciones preventivas y formativas en su salud, programando la institución charlas, conferencias, videos, carteleros, orientaciones, etc.
- 9- Todo estudiante tiene derecho a expresar su opinión libremente, pero en forma responsable y a conocer sus derechos. Esto implica que en todo proceso académico, disciplinario o administrativo que pueda afectarlo, el estudiante debe ser oído directamente o por medio de su representante legal, en concordancia con lo estipulado en el artículo 26 del código de la infancia y la adolescencia, y los artículos 16 y 44 de la constitución nacional.
- 10- Todo estudiante tiene derecho al ejercicio de la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión bajo la dirección de sus padres y dentro de los límites que señala la ley para proteger la salud, la moral y de los derechos de los demás como lo estipula el artículo 37 del código de la infancia y la adolescencia. En concordancia con los artículos 16, 18, 19 y 20 de la constitución nacional.
- 11- Todo estudiante que padezca de deficiencia física, mental o sensorial, tiene derecho a recibir un tratamiento especial por parte de la comunidad educativa, para lograr su integración activa en la sociedad, conforme a la evaluación de sus facultades, según se desprende de lo estipulado en el artículo 36 del código de la infancia

y la adolescencia. En concordancia con el artículo 47 de la constitución nacional.

- 12-** Todo estudiante tiene derecho al descanso, al esparcimiento, al juego, al deporte y a participar en la vida cultural y de las artes, en la conformidad con lo establecido en el artículo 30 del código de la infancia y la adolescencia. En consecuencia por ningún motivo se negará al estudiante de disfrutar del horario de recreación o descanso normalmente establecido en la institución durante la jornada escolar. En igual forma las tareas y trabajos extractados tendrá una comprensión y extensión que le permita al estudiante en sus horas de tiempo libre dedicarse a actividades sociales, culturales, artísticas o deportivas, sean estas programadas por la institución autorizada por la familia. En concordancia con los artículos 44 y 52 de la constitución nacional.

### **1.2.3.5. ARTICULO 59: SON DEBERES DE LOS ESTUDIANTES**

- 1- Cumplir con la constitución y normas nacionales, departamentales, municipales y manual de convivencia social de la institución.
- 2- Respetar los valores patrios, sus símbolos y las autoridades legalmente constituidas.
- 3- Cumplir normas cívicas en actos públicos, recreativos y sociales.
- 4- Respetar y obedecer a sus padres o acudientes.
- 5- Diligenciar en forma oportuna y correcta la matrícula y presentar todos los documentos para tal fin.
- 6- Respetar y acatar la autoridad establecida en la institución y cumplir sus observaciones.
- 7- Comportarse debidamente dentro de la institución, y fuera de ella.
- 8- Respetar y tratar con cortesía a sus condiscípulos, directivos, docentes, personal administrativo o de servicio dentro y fuera de la institución y a personas que se encuentren en ella.
- 9- Dar buen uso y procurar el mejor aprovechamiento y conservación de los bienes y recursos ofrecidos por la institución, para su servicio.
- 10- Conciliar toda contradicción con sus condiscípulos, con los docentes, los directivos, el personal administrativo y de servicio y con la comunidad en general.

- 11- Cumplir con las tareas, lecciones, trabajos o evaluaciones sin plagios, suplantaciones, ni fraudes u otros tipos de evasión de su responsabilidad.
- 12- Informar, cuando sea de su conocimiento todo hecho violatorio de las normas del presente manual a instancias o autoridades establecidas en la institución.
- 13- Concurrir puntualmente a las clases y citaciones para salidas en comunidad, actos culturales, deportivos, o actividades extraclase que requieran de su participación.
- 14- Presentarse decorosamente y con los uniformes apropiados de acuerdo al horario y a los requisitos establecido en el presente manual de convivencia.
- 15- Permanecer dentro de la institución durante la jornada de estudio, con los materiales necesarios para el desarrollo de las actividades curriculares.
- 16- Abstenerse de utilizar walkman, celulares u otros objetos que dispersen su atención o perturben el desarrollo de las clases, actos culturales y protocolarios organizados por la institución o en los que ella participe.
- 17- Ofrecer un buen rendimiento académico en todas las asignaturas de plan de estudios con los trabajos que le sean asignados.
- 18- Responder por los daños causados a la planta física, mobiliario, instalaciones de trabajo, libros y demás implementos que le sean confiados.
- 19- Pagar al tiempo de la matrícula los costos educativos.
- 20- Justificar sus ausencias con la presencia del padre de familia o acudiente y en su defecto con formulamédica.
- 21- Proveerse del paz y salvo para recibir constancias de estudio, solicitar certificados y matricularse.
- 22- Presentarse con el padre de familia o acudiente cuando le sea solicitado por las directivas de la institución o sus profesores.
- 23- Permanecer en el salón en los horarios de clase, aun en ausencia del profesor.
- 24- No entrar a los salones de clase en horas de descanso o cuando esté desarrollando una actividad fuera del aula.
- 25- Comunicar oportunamente al acudiente las citaciones que se hagan a los padres de familia.
- 26- Presentar en la portería el permiso escrito para retirarse de la institución.
- 27- Preguntar a sus profesores dentro del término de dos días sobre trabajos, previos o lecciones que tuvieron lugar durante su ausencia, para que el profesor le indique las fechas en que

debe presentarse.

- 28- Participar activamente en todas las actividades tendientes a las elecciones, conformación y desarrollo de iniciativas del gobierno escolar, del personero de los estudiantes, monitores y demás comités existentes o creados en la institución.
- 29- Interiorizar valores como: superación, sinceridad, tolerancia, solidaridad, honradez, puntualidad, veracidad, autoestima, amor, entre otros.
- 30- Utilizar debidamente los servicios que ofrece la institución tales como: laboratorios, biblioteca, material didáctico, sala de sistemas, audiovisuales, servicio odontológico, orientación escolar, dentro de los horarios estipulados y cumpliendo con el reglamento previsto para hacer uso de ellos.

#### **ARTICULO 60. SON DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTES:**

1. Diligenciar personalmente la matrícula en la fecha fijada por la institución.
2. Proveer los útiles para el desarrollo de las actividades escolares.
3. Brindar protección Integral, física y efectiva a sus hijos en un ambiente de sana convivencia hogareña
4. Prodigar al interior de la familia los valores éticos y morales para la formación integral de los hijos o acudidos.
5. Asistir personal y puntualmente a todas las convocatorias establecidas por la institución.
6. Participar activamente en la elaboración del proyecto educativo institucional y actuar coherentemente con este al interior del hogar.
7. Responder por todos los daños que incurran sus hijos o acudidos.
8. Participar activamente en las reuniones de junta directiva, escuela de padres, comités, consejos y demás que forman parte del gobierno escolar, como apoyo a la función pedagógica que les compete.
9. Contribuir solidariamente con la institución educativa para la formación de sus hijos o acudidos.
10. Controlar el buen uso de los medios de comunicación en particular la televisión, y la



- selección de programas y el horario de distracción o descanso para sus hijos.
11. Dar ejemplo de cumplimiento de sus deberes como padres de familia de manera coherente integrada con el proyecto institucional de la institución.
  12. Cumplir con los estatutos de la asociación de padres de familias.
  13. Realizar con debido respeto cualquier reclamación ante la autoridad respectiva.
  14. Responder por la presentación personal del estudiante o acudido.
  15. Conocer los profesores de sus hijos y solicitarles continuamente informes sobre el rendimiento académico y comportamental.
  16. Dedicar el tiempo necesario para dialogar con sus hijos sobre sus estudios, inquietudes, logros, dificultades y facilitar el lugar, tiempo y ambiente adecuado al estudio en casa.
  17. Representar legalmente a sus hijos.
  18. Conocer el manual de convivencia social de sus hijos o representados que rige en la institución.
  19. Reclamar y pedir explicación del boletín de calificaciones y rendimiento escolar de sus hijos en las reuniones que para tal fin se programen.
  20. Velar por el buen nombre de la institución y de sus hijos, controlando la conducta de estos dentro y fuera del lugar, de igual forma amistades y sitios de recreación.
  21. Colaborar estrechamente con las directivas y profesores en todo lo que concierne al mejoramiento de la institución y bienestar de sus hijos.
  22. Estar debidamente presentados para realizar cualquier actividad o diligencia dentro de la institución.
  23. Informar personalmente a la institución el retiro parcial o definitivo de sus hijos ya sea por cambio de domicilio, enfermedad u otro motivo justificado.
  23. Al finalizar el año escolar es obligación del padre de familia, acudiente y su acudido, estar a paz y salvo por todo concepto por la institución; pero si quedase con alguna deuda pendiente en el momento de cancelarla, el acudiente o el estudiante, deberá hacerlo de acuerdo a los costos educativos que estén rigiendo en ese momento.
  24. Asistir a la institución con ropa y calzado apropiado para la ocasión y el momento.
  25. Cumplir con lo propuesto en la constitución nacional artículos 42, 44 y 67 y el código de la infancia y la adolescencia.

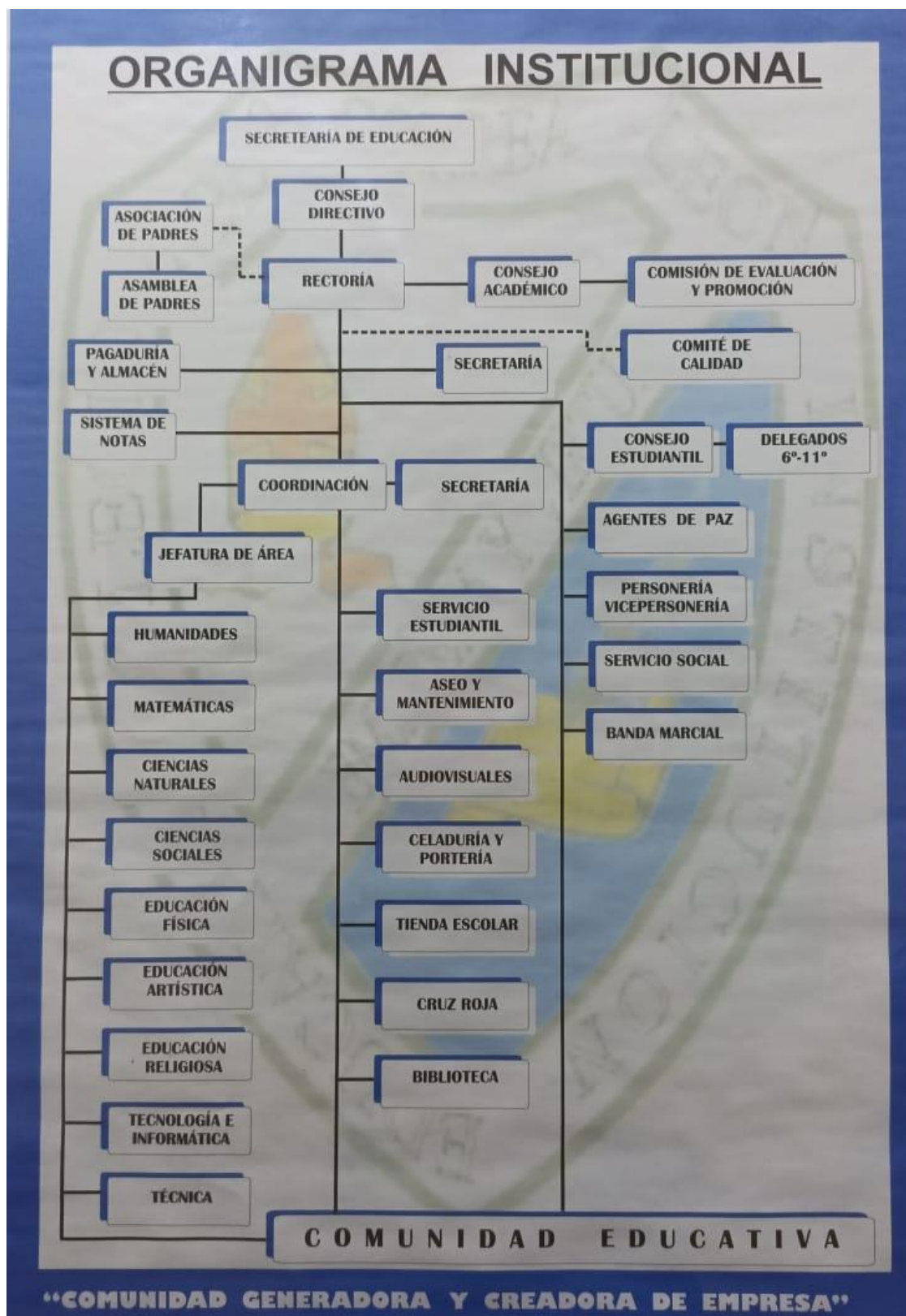
## **ARTICULO 61. SON DEBERES DE LOS DIRECTIVOS, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS:**

1. Los contemplados de la ley 734 de febrero 5 de 2002, en su título IV, capítulo dos.  
DEBERES: artículo 34.
2. Es deber de todos los Directivos Docentes y Docentes registrar en el formato de seguimiento protocolario para situaciones tipo I, II Y III, toda situación tipificada que le sea confiada o de la que tenga conocimiento y seguir los protocolos, activar la ruta, seguir el debido proceso y conducto regular de acuerdo al caso.

**PARAGRAFO:** El incumplimiento de lo establecido en el inciso 2 del artículo 61 del presente manual de convivencia, acarreará un requerimiento disciplinario o administrativo con copia a la hoja de vida.

3. Es deber de los Directivos, Docentes y Administrativos cumplir las funciones propias del cargo. VER ANEXO MANUAL DE FUNCIONES.

### **1.3. ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL**



SC-CER96940

*“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”*

Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia

Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750

# INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO CORREA LEON

## CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES AÑO ESCOLAR 2022

ACTIVIDADES	FECHA
TRES SEMANAS DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	ENERO 10 AL 30
PRIMER PERIODO ACADÈMICO	ENERO 31- ABRIL 01
JORNADA DE SENSIBILIZACIÓN GOBIERNO ESCOLAR	FEBRERO 07 AL 11
ELECCION DEL REPRESENTANTES DE LOS PADRES DE FAMILIA POR GRADO Y SEDES AL CONSEJO DE PADRES	FEBRERO 07 y 08
ELECCION DEL REPRESENTANTES DE ESTUDIANTES AL CONSEJO ESTUDIANTIL	FEBRERO 09
ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS DOCENTES AL CONSEJO DIRECTIVO	FEBRERO 10
ELECCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL CONSEJO ESTUDIANTIL Y SU REPRESENTANTE AL CONSEJO DIRECTIVO	FEBRERO 15
CAPACITACIÓN A CANDIDATOS A PERSONERO Y CONTRALOR PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA. (REVISIÓN DE HOJAS DE VIDA)	FEBREO 16 y 17
INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS A LA PERSONERIA Y CONTRALORIA ESTUDIANTIL – PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	FEBREO 18
PRESENTACIÓN DE CANDIDATOS ANTE LA RECTORA	FEBRERO 18
ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE EXALUMNOS Y SECTOR PRODUCTIVO AL CONSEJO DIRECTIVO	FEBRERO 18
ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DEL CONSEJO DE PADRES AL CONSEJO DIRECTIVO	FEBRERO 22
DESARROLLO DE LA CAMPAÑA A LA PERSONERIA DE LA INSTITUCIÓN	FEBRERO 23 A MARZO 11
RENDICIÓN DE CUENTAS 2021	FEBRERO 25
ACTO CULTURAL DIA DE LA MUJER - ÁREA DE RELIGIÓN Y ETICA	MARZO 11
ELECCIÓN DEL PERSONERO Y CONTRALOR ESTUDIANTIL – IZADA DE BANDERA – ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES	MARZO 16
POSESIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO	MARZO 17
BIMESTRALES TIPO ICFES PRIMER PERIODO POR AREAS	MARZO 21 AL 25
ACTO DE POSESIÓN DEL PERSONERO, CONTRALOR Y CONSEJO ESTUDIANTILESTUDIANTIL	MARZO 31
SEGUNDO PERIODO ACADEMICO	ABRIL 04 - JUNIO 18
ACTIVIDADES	FECHA
FECHA LIMITE PARA CARGUE DE NOTAS DEL PRIMER PERIODO EN LA PLATAFORMA	ABRIL 04



SC-CER96940

*"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"*

Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750

COMISIONES DE EVALUACIÓN ACADÉMICA Y COMPORTAMENTAL PRIMER PERIODO	ABRIL 05 - 06
ENTREGA DE PLANES DE MEJORAMIENTO DE TODAS LAS ÁREAS PARA ALUMNOS CON DIFICULTADES ACADÉMICAS EN EL PRIMER PERIODO	ABRIL 07
REUNIÓN DE PADRES DE FAMILIA POR GRADOS - INFORME DEL PRIMER PERIODO - PRIMERA ACTIVIDAD DEL PROYECTO ALIANZA FAMILIA ESCUELA	ABRIL 08
ACTIVIDAD DE INTEGRACIÓN Y BIENESTAR LABORAL	ABRIL 08
CUARTA SEMANA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL - VACACIONES PARA LOS ESTUDIANTES	ABRIL 11 AL 17
SEMANA DE NIVELACIÓN PRIMER PERIODO	ABRIL 18 AL 22
IZADA DE BANDERA DIA DEL IDIOMA - ACTO CULTURAL AREA DE HUMANIDADES LENGUA CASTELLANA E INGLES	ABRIL 22
ENTREGA DE INFORMES DE NIVELACIÓN DEL PRIMER PERIODO A PADRES DE FAMILIA	ABRIL 22
IZADA DE BANDERA - ACTO CULTURAL DIA DEL MAESTRO - ÁREA DE MATEMATICAS	MAYO 13
BIMESTRALES TIPO ICFCES POR AREAS SEGUNDO PERIODO	JUNIO 06 AL 10
OLIMPIADAS MATEMATICAS A NIVEL INTERINSTITUCIONAL	JUNIO 09
FECHA LIMITE PARA CARGUE DE NOTAS DEL SEGUNDO PERIODO EN LA PLATAFORMA	JUNIO 17
INAUGURACIÓN DE LOS JUEGOS INTERCLASES	JUNIO 17
VACACIONES DEL PRIMER SEMESTRE PARA LOS ESTUDIANTES	JUNIO 20 - JULIO 03
FECHA LIMITE PARA CARGUE DE NOTAS DEL SEGUNDO PERIODO EN LA PLATAFORMA	JULIO 05
TERCER PERIODO ACADÉMICO	JULIO 04 A SEPTIEMBRE 09
COMISIONES DE EVALUACIÓN ACADÉMICA Y COMPORTAMENTAL SEGUNDO PERIODO	JULIO 6
ENTREGA DE PLANES DE MEJORAMIENTO DE TODAS LAS ÁREAS PARA ALUMNOS CON DIFICULTADES ACADÉMICAS EN EL SEGUNDO PERIODO	JULIO 07
REUNIÓN DE PADRES DE FAMILIA POR GRADOS - INFORME DEL SEGUNDO PERIODO - SEGUNDA ACTIVIDAD DEL PROYECTO ALIANZA FAMILIA ESCUELA	JULIO 08
ACTIVIDAD DE INTEGRACIÓN Y BIENESTAR LABORAL	JULIO 08
SEMANA DE NIVELACIÓN SEGUNDO PERIODO	JULIO 11 AL 15
IZADA DE BANDERA - ACTO CULTURAL - ÁREA DE EDUCACIÓN ARTISTICA	JULIO 22
<b>ACTIVIDADES</b>	<b>FECHA</b>
ENTREGA DE INFORMES DE NIVELACIÓN DEL SEGUNDO PERIODO A PADRES DE FAMILIA	JULIO 22
ACTO CULTURAL - DIA DE LA FAMILIA - ÁREA DE CIENCIAS NATURALES	JULIO 30



SC-CER96940

"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia

Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750

IZADA DE BANDERA –ACTO CULTURAL – ÁREA TECNOLOGIA E INFORMATICA	AGOSTO 12
BIMESTRALES TIPO ICES POR AREAS TERCER PERIODO	AGOSTO 29– SEPTIEMBRE 02
FECHA LIMITE PARA CARGUE DE NOTAS DEL TERCER PERIODO EN LA PLATAFORMA	SEPTIEMBRE 12
CUARTO PERIODO ACADEMICO	SEPTIEMBRE 12– NOVIEMBRE 25
COMISIONES DE EVALUACION ACADEMICA Y COMPORTAMENTAL TERCER PERIODO	SEPTIEMBRE 13 - 14
ENTREGA DE PLANES DE MEJORAMIENTO DE TODAS LAS ÁREAS PARA ALUMNOS CON DIFICULTADES ACADEMICAS EN EL TERCER PERIODO	SEPTIEMBRE 15
REUNIÓN DE PADRES DE FAMILIA - ENTREGA DE INFORMES DEL TERCER PERIODO - TERCERA ACTIVIDAD DEL PROYECTO ALIANZA FAMILIA ESCUELA	SEPTIEMBRE 15
ACTO CULTURAL DIA DEL AMOR Y LA AMISTAD – ÁREA DE EMPRESA	SEPTIEMBRE 16
ACTIVIDAD DE INTEGRACIÓN Y BIENESTAR LABORAL	SEPTIEMBRE 16
SEMANA DE NIVELACIÓN TERCER PERIODO	SEPTIEMBRE 19 AL 23
ENTREGA DE INFORMES DE NIVELACIÓN DEL TERCER PERIODO A PADRES DE FAMILIA	SEPTIEMBRE 30
FERIA DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA – FESTIVAL DE VALORES	SEPTIEMBRE 30
5 SEMANA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL - VACACIONES DE LOS ESTUDIANTES	OCTUBRE 10 AL 16
IZADA DE BANDERA DIA DE LA RAZA– FERIA DE LA CREATIVIDAD	OCTUBRE 12
ACTO CULTURAL - DIA DEL ALUMNO – ÁREA DE EDUCACIÓN FISICA	OCTUBRE 31
FERIA MICRO-EMPRESARIAL - ACTO CULTURAL AREA TECNICA (ENFASIS)	NOVIEMBRE 03 - 04
BIMESTRALES TIPO ICES POR AREAS CUARTO PERIODO	NOVIEMBRE 08 - 11
IZADA DE BANDERA ENTREGA DE SIMBOLOS TITULARES Y ALUMNOS DE 11	NOVIEMBRE 11
SEMANA DE NIVELACIONES FINALES	NOVIEMBRE 15 AL 18
FECHA LIMITE PARA CARGUE DE NOTAS DEL CUARTO PERIODO EN LA PLATAFORMA	NOVIEMBRE 21
COMISIONES FINALES DE EVALUACION Y PROMOCIÓN	NOVIEMBRE 22 - 23
GRADOS DE PREESCOLAR Y NOVENO	NOVIEMBRE 24
REUNIÓN DE PADRES DE FAMILIA - ENTREGA DE INFORMES DEL CUARTO PERIODO Y FINAL - CUARTA ACTIVIDAD DEL PROYECTO ALIANZA FAMILIA ESCUELA	NOVIEMBRE 24 - 25
<b>ACTIVIDADES</b>	<b>FECHA</b>
PROCLAMACION DE BACHILLERRES	NOVIEMBRE 25
SEMANA FINAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	NOVIEMBRE 28 A DICIEMBRE 04

ACTIVIDAD DE INTEGRACIÓN Y BIENESTAR LABORAL	DICIEMBRE 04
CAPACITACION O REUNIONES DE DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES EN LOS ASPECTOS QUE LA SECRETARIA DE EDUCACION O EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN LO REQUIERA	SEGÚN CRONOGRAMA SEM

#### 1.4. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

#### 1.5. CÓDIGO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

##### LEY DEL MENOR

##### LEY 1098 DE 2006

(noviembre 8)

*por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia.*

El Congreso de Colombia DECRETA:

##### LIBRO I

#### LA PROTECCION INTEGRAL T I T U L O I DISPOSICIONES GENERALES CAPITULO I

##### Principios y definiciones

**Artículo 1°.** *Finalidad.* Este código tiene por finalidad garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna.

**Artículo 7°.** *Protección integral.* Se entiende por protección integral de los niños, niñas y adolescentes el reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su establecimiento inmediato en el desarrollo del principio del interés superior.

La protección integral se materializa en el conjunto de políticas, planes, programas y acciones que se ejecuten en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal con la correspondiente asignación de recursos financieros, físicos y humanos.

**Artículo 8°.** *Interés superior de los niños, las niñas y los adolescentes.* Se entiende por interés superior del niño, niña y adolescente, el imperativo que obliga a todas las

personas a garantizar la satisfacción integral y simultánea de todos sus Derechos Humanos, que son universales, prevalentes e interdependientes.

**Artículo 13.** *Derechos de los niños, las niñas y los adolescentes de los pueblos indígenas y demás grupos étnicos.* Los niños, las niñas y los adolescentes de los pueblos indígenas y demás grupos étnicos, gozarán de los derechos consagrados en la Constitución Política, los instrumentos internacionales de Derechos Humanos y el presente Código, sin perjuicio de los principios que rigen sus culturas y organización social.

## CAPITULO II

### Derechos y libertades

**Artículo 17.** *Derecho a la vida y a la calidad de vida y a un ambiente sano.* Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a la vida, a una buena calidad de vida y a un ambiente sano en condiciones de dignidad y goce de todos sus derechos en forma prevalente.

La calidad de vida es esencial para su desarrollo integral acorde con la dignidad de ser humano. Este derecho supone la generación de condiciones que les aseguren desde la concepción cuidado, protección, alimentación nutritiva y equilibrada, acceso a los servicios de salud, educación, vestuario adecuado, recreación y vivienda segura dotada de servicios públicos esenciales en un ambiente sano.

Parágrafo. El Estado desarrollará políticas públicas orientadas hacia el fortalecimiento de la primera infancia.

**Artículo 21.** *Derecho a la libertad y seguridad personal.* Los niños, las niñas y los adolescentes no podrán ser detenidos ni privados de su libertad, salvo por las causas y con arreglo a los procedimientos previamente definidos en el presente código.

**Artículo 22.** *Derecho a tener una familia y no ser separado de ella.* Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a tener y crecer en el seno de la familia, a ser acogidos y no ser expulsados de ella.

Los niños, las niñas y los adolescentes sólo podrán ser separados de la familia cuando esta no garantice las condiciones para la realización y el ejercicio de sus derechos conforme a lo previsto en este código. En ningún caso la condición



económica de la familia podrá dar lugar a la separación.

**Artículo 23.** *Custodia y cuidado personal.* Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a que sus padres en forma permanente y solidaria asuman directa y oportunamente su custodia para su desarrollo integral. La obligación de cuidado personal se extiende además a quienes convivan con ellos en los ámbitos familiar, social o institucional, o a sus representantes legales.

**Artículo 24.** *Derecho a los alimentos.* Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a los alimentos y demás medios para su desarrollo físico, psicológico, espiritual, moral, cultural y social, de acuerdo con la capacidad económica del alimentante. Se entiende por alimentos todo lo que es indispensable para el sustento, habitación, vestido, asistencia médica, recreación, educación o instrucción y, en general, todo lo que es necesario para el desarrollo integral de los niños, las niñas y los adolescentes. Los alimentos comprenden la obligación de proporcionar a la madre los gastos de embarazo y parto.

**Artículo 27.** *Derecho a la salud.* Todos los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la salud integral. La salud es un estado de bienestar físico, psíquico y fisiológico y no solo la ausencia de enfermedad. Ningún Hospital, Clínica, Centro de Salud y demás entidades dedicadas a la prestación del servicio de salud, sean públicas o privadas, podrán abstenerse de atender a un niño, niña que requiera atención en salud.

En relación con los niños, niñas y adolescentes que no figuren como beneficiarios en el régimen contributivo o en el régimen subsidiado, el costo de tales servicios estará a cargo de la Nación.

Incurrirán en multa de hasta 50 salarios mínimos legales mensuales vigentes las autoridades o personas que omitan la atención médica de niños y menores.

Parágrafo 1°. Para efectos de la presente ley se entenderá como salud integral la garantía de la prestación de todos los servicios, bienes y acciones, conducentes a la conservación o la recuperación de la salud de los niños, niñas y adolescentes.

Parágrafo 2°. Para dar cumplimiento efectivo al derecho a la salud integral y mediante el principio de progresividad, el Estado creará el sistema de salud integral para la infancia y la adolescencia, el cual para el año fiscal 2008 incluirá a los niños, niñas y

adolescentes vinculados, para el año 2009 incluirá a los niños, niñas y adolescentes pertenecientes al régimen subsidiado con subsidios parciales y para el año 2010 incluirá a los demás niños, niñas y adolescentes pertenecientes al régimen subsidiado. Así mismo para el año 2010 incorporará la prestación del servicio de salud integral a los niños, niñas y adolescentes pertenecientes al régimen contributivo de salud.

El Gobierno Nacional, por medio de las dependencias correspondientes deberá incluir las asignaciones de recursos necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto en este artículo, en el proyecto anual de presupuesto 2008, el plan financiero de mediano plazo y el plan de desarrollo.

**Artículo 28. Derecho a la educación.** Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a una educación de calidad. Esta será obligatoria por parte del Estado en un año de preescolar y nueve de educación básica. La educación será gratuita en las instituciones estatales de acuerdo con los términos establecidos en la Constitución Política. Incurrirá en multa hasta de 20 salarios mínimos quienes se abstengan de recibir a un niño en los establecimientos públicos de educación.

**Artículo 31. Derecho a la participación de los niños, las niñas y los adolescentes.** Para el ejercicio de los derechos y las libertades consagradas en este código los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a participar en las actividades que se realicen en la familia, las instituciones educativas, las asociaciones, los programas estatales, departamentales, distritales y municipales que sean de su interés.

El Estado y la sociedad propiciarán la participación activa en organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, cuidado y educación de la infancia y la adolescencia.

**Artículo 35. Edad mínima de admisión al trabajo y derecho a la protección laboral de los adolescentes autorizados para trabajar.** La edad mínima de admisión al trabajo es los quince (15) años. Para trabajar,

los adolescentes entre los 15 y 17 años requieren la respectiva autorización expedida por el Inspector de Trabajo o, en su defecto, por el Ente Territorial Local y gozarán de las protecciones laborales consagradas en el régimen laboral colombiano, las normas que lo complementan, los tratados y convenios internacionales ratificados por Colombia, la Constitución Política y los derechos y

garantías consagrados en este código.

Los adolescentes autorizados para trabajar tienen derecho a la formación y especialización que los habilite para ejercer libremente una ocupación, arte, oficio o profesión y a recibirla durante el ejercicio de su actividad laboral.

Parágrafo. Excepcionalmente, los niños y niñas menores de 15 años podrán recibir autorización de la Inspección de Trabajo, o en su defecto del Ente Territorial Local, para desempeñar actividades remuneradas de tipo artístico, cultural, recreativo y deportivo. La autorización establecerá el número de horas máximas y prescribirá las condiciones en que esta actividad debe llevarse a cabo. En ningún caso el permiso excederá las catorce (14) horas semanales.

**Artículo 36.** *Derechos de los niños, las niñas y los adolescentes con discapacidad.* Para los efectos de esta ley, la discapacidad se entiende como una limitación física, cognitiva, mental, sensorial o cualquier otra, temporal o permanente de la persona para ejercer una o más actividades esenciales de la vida cotidiana.

Además de los derechos consagrados en la Constitución Política y en los tratados y convenios internacionales, los niños, las niñas y los adolescentes con discapacidad tienen derecho a gozar de una calidad de vida plena, y a que se les proporcionen las condiciones necesarias por parte del Estado para que puedan valerse por sí mismos, e integrarse a la sociedad. Asimismo:

1. Al respeto por la diferencia y a disfrutar de una vida digna en condiciones de igualdad con las demás personas, que les permitan desarrollar al máximo sus potencialidades y su participación activa en la comunidad.

2. Todo niño, niña o adolescente que presente anomalías congénitas o algún tipo de discapacidad, tendrá derecho a recibir atención, diagnóstico, tratamiento especializado, rehabilitación y cuidados especiales en salud, educación, orientación y apoyo a los miembros de la familia o a las personas responsables de su cuidado y atención. Igualmente tendrán derecho a la educación gratuita en las entidades especializadas para el efecto.

Corresponderá al Gobierno Nacional determinar las instituciones de salud y educación que atenderán estos derechos. Al igual que el ente nacional encargado del pago respectivo y del trámite del cobro pertinente.

3. A la habilitación y rehabilitación, para eliminar o disminuir las limitaciones en las actividades de la vida diaria.

4. A ser destinatarios de acciones y de oportunidades para reducir su vulnerabilidad y permitir la participación en igualdad de condiciones con las demás personas.

Parágrafo 1°. En el caso de los adolescentes que sufren severa discapacidad cognitiva permanente, sus padres o uno de ellos, deberá promover el proceso de interdicción ante la autoridad competente, antes de cumplir aquel la mayoría de edad, para que a partir de esta se le prorrogue indefinidamente su estado de sujeción a la patria potestad por ministerio de ley.

Parágrafo 2°. Los padres que asuman la atención integral de un hijo discapacitado recibirán una prestación social especial del Estado.

Parágrafo 3°. Autorícese al Gobierno Nacional, a los departamentos y a los municipios para celebrar convenios con entidades públicas y privadas para garantizar la atención en salud y el acceso a la educación especial de los niños, niñas y adolescentes con anomalías congénitas o algún tipo de discapacidad.

El Estado garantizará el cumplimiento efectivo y permanente de los derechos de protección integral en educación, salud, rehabilitación y asistencia pública de los adolescentes con discapacidad cognitiva severa profunda, con posterioridad al cumplimiento de los dieciocho (18) años de edad.

**Artículo 37. Libertades fundamentales.** Los niños, las niñas y los adolescentes gozan de las libertades consagradas en la Constitución Política y en los tratados internacionales de Derechos Humanos. Forman parte de estas libertades el libre desarrollo de la personalidad y la autonomía personal; la libertad de conciencia y de creencias; la libertad de cultos; la libertad de pensamiento; la libertad de locomoción; y la libertad para escoger profesión u oficio.

## 1.6. UNIFORMES DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN (FOTOS)



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"  
 Universidad de Pamplona  
 Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
 Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750

**RECOLECTADAS POR HANSEN DANIEL LOSADA)**



**1.7.INFRAESTRUCTURA DEL COLEGIO (FOTOS RECOLECTADAS POR BRYAN RICARDO SILVA BONILLA)**



**CANCHA MULTIPLE ALTERNA**



**1.8. INVENTARIO DEL SALON DE DEPORTES ANTES Y DESPUES DE ORGANIZAR FOTOS TOMADAS POR HANSEN LOSADA**



nuevo país en paz"

: 5882750



**DOCENTE MG JUAN FERNANDO AREVALO PORTILLA JORNADA TARDE**  
**DOCENTE EN FORMACION BRYAN RICARDO SILVA**

**SALA DE IMPLEMENTACION  
DEPORTIVA**

**ESTADO DE CONSERVACIÓN DE  
MATERIALES**

	MATERIALES DEPORTIVOS	CANTIDAD	TOTAL	BUENO	REGULAR	MALO
1	ESTANTES METÁLICOS	2	2	1	1	
2	AJEDREZ GRADE Y MEDIANO	4	4	4		
3	AROS	30	30	30		
4	MALLA DE VÓLEIBOL	3	3	3		
5	BALONES MEDICINALES	2	2	2		
6	JUEGOS DE MALLA DE BALONCESTO	3	3	3		
7	JUEGO DE MALLA DE FUTBOL DE SALÓN	4	4	2	1	1
8	CONOS DE 45 CM	6	6	6		
9	CONOS DE 30 CM	2	2	2		
10	CONOS DE 20 CM	3	3	3		
11	CONOS CON HUECOS 30 CM	10	10	10		
12	CONOS DE 20 CM LISOS	20	20	20		
13	BANDA TRX	1	1	1		
14	BALONES DE FUTBOL DE SALÓN	20	20	12	3	5
15	BALONES DE BALONCESTO	50	50	30	10	10
16	BALONES DE VÓLEIBOL	20	20	12	3	5



SC-CER96940

*"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"*

Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia

Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750

### 1.9. GRADOS Y HORARIOS A TRABAJAR

EN LA I. E. PABLO CORREA LEÓN, BRYAN RICARDO SILVA BONILLA

GRADOS: 9-02 8-01 8-03 7-04 6-01 6-02

	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi
1 12:15 - 1:10		ED. PB 8C	ED. PB 7B	ED. PB 9B	ED. PB 7A
2 1:10 - 2:05					
3 2:05 - 3:00	ED. PB 9A	ED. PB 9C	ED. PB 6A	ED. PB 7C	ED. PB 7D
4 3:30 - 4:25					
5 4:25 - 5:20		ED. PB 8A		ED. PB 8B	
6 5:20 - 6:15					

Horario generado: 24/03/2022

### 1.10. DIAGNÓSTICO Y MATRIZ DOFA

Con más de 200 mil casos de personas con coronavirus, 82 mil recuperados y más de 8 mil fallecidos, la mayoría de personas que gustan de la actividad física tuvieron que encontrar un plan B, ya que la distancia social y el aislamiento son dos de las medidas recomendadas para ponerle un freno a la pandemia. Por eso, lo aconsejable es seguir ejercitándose, pero en el hogar.



“La clave de trabajar en el hogar, sin elementos más que el peso corporal, es el ritmo. Por ende, debemos trabajar con ejercicios que tengan período de descansos muy breves de diez segundos para que la intensidad se vaya elevando y se pueda trabajar con intensidad sin necesitar elementos" o solo con lo que encontremos en casa.

En este contexto, Uno de los efectos de la actual cuarentena generada por la COVID-19 es la limitación de espacios y la restricción para hacer actividades al aire libre. Esto afecta directamente la actividad física que hacen las personas, pues si bien muchas no tienen una rutina de ejercicios definida, sí existía al menos la necesidad de caminar para ir a colegios, trabajo u otros lugares. Por esa razón la Organización Mundial de la Salud y el Colegio Americano de Medicina del Deporte recomiendan una rutina de ejercicio mínimo tres veces por semana o más de 75 minutos en el mismo período de actividad física vigorosa.

Lo primero es conocer qué es actividad física. Es cualquier movimiento de los huesos y los músculos que genere un gasto energético. En este sentido, actividades cotidianas como caminar, subir escaleras o incluso barrer, se pueden entender como actividad física. Y aunque su nombre lo define como una acción del cuerpo, también tiene beneficios para la salud mental de las personas.

<b>MATRIZ DOFA</b>	
<b>Debilidades</b>	<b>Oportunidades</b>
<p>La institución no cuenta con adecuados materiales deportivos o en buen estado. No hay un programa de actividad física, previsto para realizar actividad física en casa. La infraestructura deportiva está en deterioradas condiciones.</p>	<p>Existe una oportunidad muy valiosa para fomentar la actividad física desde casa, ya que debido a la pandemia declarada por el COVID-19, los estudiantes no han estado físicamente activos y, de esta manera podemos aprovechar los espacios de la virtualidad para incentivar</p>

La institución no tiene un programa formativo para la enseñanza de la plataforma Web Colegios.	la actividad física en las residencias de los estudiantes.
<b>Fortalezas</b>	<b>Amenazas</b>
Tiene una plataforma virtual muy buena como lo es Web Colegios. Tienen un cronograma institucional muy bien organizado y debidamente planificado. Sus funcionarios administrativos resuelven los requerimientos sobre trámites de manera oportuna y diligente. Los profesores son muy solidarios y están pendientes de sus alumnos.	Poca participación y asistencia de los estudiantes en los encuentros virtuales programados por la institución educativa. No hay seguimiento al sedentarismo generado en los educandos, provocado naturalmente por la pandemia.

## 2. CAPITULO II. PROPUESTA PEDAGÓGICA

Generar mediante ejercicios y actividades físicas relacionadas con la educación física para mejorar la condición física y mental de los alumnos de 8 y 9 grado del colegio pablo correa león

### OBJETIVO GENERAL

□ Generar mediante una estrategia el mejoramiento de los hábitos de los adolescentes del colegio pablo correa león mediante actividades y ejercicios relacionados con la educación física y la actividad física.

### OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Generar actividades físicas y ejercicios físicos con el fin de buscar una mejora en la condición física de los adolescentes para que cambien de hábitos que tengan durante su vida cotidiana.
- Desarrollar una estrategia creativa que no sea monótona para que cambien su manera de alimentarse y ayudarse físicamente para obtener un cuerpo sano y saludable.

- Modificar la manera en la que distribuyen su tiempo libre para desarrollar actividades que beneficien tanto su cuerpo a nivel físico y mental.

## PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Como cambiar el estilo de vida saludable adolescentes en edades comprendidas entre 13 y 15 años a través de actividades y ejercicios físicos definidos en el área de educación física para un óptimo aprendizaje de tener una mejor condición física con el resultado de dejar a un lado, el sedentarismo cotidiano.

A lo largo del tiempo los adolescentes han decidió tomar en si sus riendas propias, ser independientes en todos los aspectos por lo cual cuando toman decisiones apuradas al momento de mejorar su cuerpo y salud, no acceden a buenos usos de las herramientas que se les dan desde un principio en casa y en la institución educativa.

Esto se debe al problema que nos enfocamos el sedentarismo y la falta de actividad física que por bien beneficia mucho en el sentir de los jóvenes, niños y niñas y también adolescentes que quieren cambiar su manera de como deciden seguir su forma de actuar haciendo el futuro con una composición corporal adecuada, mas no dejarse llevar por si deben ser perfectos en su condición física y mental pero si deben tener una manera muy equilibrada a la hora de decidir que realizar en su tiempo libre para mejorar la capacidad física y mental, lo cual desarrollar defensas en su cuerpo y previene los riesgos cardiovasculares.

Salir a buscar la manera de prevenir el sedentarismo como principal problema de los adolescentes que desean quedarse en su cuarto al frente de un computador pasando sentados por más de 6 horas no es algo muy adecuado si no regula su tiempo pues puede provocar un ciclo de consecuencias a nivel físico y mental.

## FORMULACIÓN DEL PROBLEMA



SC-CER96940



*"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"*

Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia

Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750

¿Cuál es la estrategia para buscar el cambio de hábitos que tienen los adolescentes en este tiempo de pandemia, donde se debe mejorar la condición física y la parte mental de los adolescentes del colegio Pablo correa León?

## JUSTIFICACIÓN

Esta estrategia la cual aplica para obtener un cambio en la vida de los adolescentes que tienen edades entre 13 y 15 años es para que lo desarrollen no solo durante un tiempo establecido, si no durante toda su vida para que cuando crezcan obtengan los beneficios de haber desarrollado a temprana edad una mejora en sus hábitos de vida, cambiar la forma de cómo se alimentan y como utilizan su tiempo durante los días que ellos viven es importante saber que hacen y a que se dedican.

Es importante también hacer cuestionar a estos adolescentes si el cambio que desean lo hacen para que a ellos les quede una idea de cómo poder enfrentar las consecuencias de no cuidar su cuerpo humano adecuadamente, y así explicarles la manera de ver la educación física como un área de aprendizaje y también que se pueda aplicar para nuestra vida cotidiana.

La mejor manera de ver a un adolescente en su etapa de formación es ver que tenga preparación física básica mediante ejercicios sencillos y creativos que le dejen un momento alegre para que cuando sienta que esta forma de desarrollar su proceso es muy beneficiosa entonces el decidirá por sus propios méritos realizar actividad física.

## MARCO REFERENCIAL



SC-CER96940



*"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"*

Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750

## 1.1 antecedentes

## 1.2 Población

Se tiene una estadística de población a los siguientes alumnos del colegio pablcorrea leon: grados: 9-1, 9-2, 8-1 ubicado en el barrio la libertad de la ciudad de Cúcuta.

- Muestra: Para esta muestra se escogieron los grados noveno (9-1, 9-2) se conforman por la cantidad de 57 adolescentes, (mujeres y hombres) y octavo (8-1) el cual se conforman por la cantidad de 45 adolescentes, (mujeres y hombres) del colegio Pablo Correa León ubicado en el barrio la libertad de la ciudad de Cúcuta; Departamento (Norte de Santander- Colombia).

## MARCO TEÓRICO

Con la propuesta pedagógica se da en fin el desarrollo del presente informe sobre el proyecto en el cual se tienen varios conceptos de autores para reflejar la importancia de autenticar la actividad física y los ejercicios de la educación física.

### □ ACTIVIDA FISICA

- Sánchez Bañuelos (1996) considera que, “la actividad física puede ser contemplada como el movimiento corporal de cualquier tipo producido por la contracción muscular y que conduce a un incremento sustancial del gasto energético de la persona”.

- 
- MORA (1995) DA UN CONCEPTO CLARO SOBRE LA ACTIVIDAD FÍSICA  
“LA ACTIVIDAD FÍSICA COMO OBJETO DE ESTUDIO ES EL RESULTADO DE UN  
PROCESO DE ESPECIALIZACIÓN CIENTÍFICA”.
- 

#### □ EJERCICIO

- Grosser y colaboradores (1991) definen el ejercicio físico “es un movimiento que requiere un proceso complejo y orientado en un objetivo”
- según la “OMS” (organización mundial de la salud) define “ejercicio como cualquier movimiento corporal producido por los músculos esqueléticos, con el consiguiente consumo de energía”.

#### □ EDUCACION FISICA

- Según González (1997), define la “Educación Física como la ciencia y el arte de ayudar al individuo en el desarrollo intencional de sus facultades de movimiento y con ellas el del resto de sus facultades personales”.
- Piaget define; “la Educación Física trata de relacionar sus prácticas corporales, del campo sensomotor a la inteligencia formal”.

#### □ Articulo referente

### **Estilos de vida y factores asociados a la alimentación y la actividad física en adolescentes**

- Autores: Marta Lima-Serrano (Doctora por la Universidad de Sevilla. Profesora Ayudante Doctor. Departamento de Enfermería. Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología. Universidad de Sevilla.)

**Objetivos:** los objetivos del estudio han sido conocer los estilos de vida de los adolescentes del sur de España, en áreas de alimentación y actividad física, y analizar la influencia de variables sociodemográficas en los mismos.

**Métodos:** se utilizó un diseño transversal correlacional con 204 estudiantes de educación secundaria. Se realizó análisis descriptivo, bivariante y multivariante usando modelos de regresión ( $=0,05$ ).

**Conclusiones:** conocer las desigualdades en las áreas de alimentación y actividad física en los adolescentes, así como sus factores de riesgo o determinantes sociales puede ayudar en el diseño de estrategias y políticas de salud pública específicas, teniendo en cuenta estos determinantes sociales, a nivel normativo y mediante intervenciones de promoción de la salud nutricional y la actividad física.

**Palabras clave:** Adolescente. Estilo de vida. Alimentación. Obesidad. Ejercicio físico. Determinantes sociales en la salud.

- Artículos referentes

### Valoración de la actividad física en adolescentes escolares por medio de cuestionario

#### Autores:

Aquiles Yáñez-Silva (1) Jefferson Eduardo Hespanhol (2) Rossana Gómez Campos (3,4,5) Marco Cossio-Bolaños (6,7)

- (1) Facultad de Ciencias Básicas. Universidad Católica del Maule, Talca, Chile.
- (2) Facultad de Educación Física. Pontificia Universidad Católica de Campiñas, SP, Brasil.
- (3) Universidad Autónoma de Chile, Chile.
- (4) Grupo de Estudios Interdisciplinar en Ciencias de la Salud y Deporte, GEISADE, Universidad Autónoma de Chile, Talca, Chile.
- (5) Facultad de Educación Física. Universidad Estadual de Campiñas, SP, Brasil.
- (6) Departamento de Ciencias de la Actividad Física. Universidad Católica del Maule, Talca, Chile.
- (7) Centro de Investigación en Desarrollo Biológico Humano CIDEBIHU, Universidad Católica del Maule, Talca, Chile.

Dirigir la correspondencia a: Profesor Marco Cossio-Bolaños Departamento de Ciencias de la Actividad Física Universidad Católica del Maule Talca

**Objetivos:** Comparar los parámetros de actividad física (AF) de adolescentes escolares de ambos sexos y proponer curvas de valoración para estimar los niveles de actividad física de un establecimiento educativo de la red municipal de Talca.

**Sujetos y métodos:** El tipo de estudio fue descriptivo-comparativo.

## SUJETOS Y MÉTODOS

### Tipo de estudio y muestra

El presente estudio fue de tipo descriptivo comparativo. Se estudiaron 1448 adolescentes escolares (749 mujeres y 699 hombres) del Colegio Municipalizado de Excelencia "Abate Molina" de la comuna de Talca (Chile).

## DISCUSIÓN

Los resultados del estudio evidenciaron que los varones mostraron mayores niveles de AF que las mujeres de los 12 hasta los 18 años. Estos hallazgos son consistentes con otros estudios internacionales (16-18), independientemente del método utilizado y la zona geográfica donde se efectuaron a cabo tales estudios.

## CONCLUSIÓN

Las adolescentes de sexo femenino evidenciaron menor nivel de AF en relación a los hombres. Las curvas para valorar la AF son una alternativa para ser aplicado en el Colegio "Abate Molina" con posibilidad de ser utilizados en otros colegios, cuyas características sean similares a los del presente estudio. Los resultados sugieren promover mayor AF en el grupo de las adolescentes y los estándares propuestos a partir del cuestionario de AF podrían ser aplicados en la escuela de forma rutinaria.

### Metodología

Se utiliza una forma en la esencia clara de poder cambiar los aspectos más relevantes en las actividades cotidianas que tiene un adolescente durante un día en donde el realiza parte de sus acciones en su hogar el fomentar actividad física y ejercicio de alta intensidad para mejorar su condición física.

- Se debe tener un plan de entrenamiento como ejemplo en el cual las bases principales son la creatividad para tener un manejo diferente que no sea monótono si no más interesante para que el adolescente desarrolle ejercicio o actividad física con relacion a competencias claves de la educación física.

Constar que el adolescente desarrolle estas actividades físicas con el fin de demostrar que es capaz en un proceso que se da poco a poco con el avance de explicar en las clases de educación física como se debe desarrollar la mejora de la condición física.

El adolescente también puede crear una manera de tomar evidencias fotográficas y de video para que tenga en cuenta que el proceso que llevo durante mucho tiempo es notable y tendrá beneficios siempre que tenga voluntad propia al desarrollarlo.



## CAPITULO III

## CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

	GRADO	ACTIVIDAD	OBJETIVO
	9 y 8	Desarrollo motor mediante los test de habilidad, agilidad y resistencia	Mediante los test se realizaros estrategias para que los estudiantes tuvieran mayoría en su nivel físico y psicológico
	9 y 8	Actividad física y gesto técnico deportivo	Generar mediante la actividad física y el gesto técnico las habilidades de los alumnos para mejorar su desarrollo motriz y ocasionar el ejercicio entre ellos para obtener beneficios para su salud.
	9 y 8	Gesto técnico en el deporte	Fomentar el deporte a través los gestos técnicos para inculcar las reglas, técnicas y los principales movimientos básicos para desarrollar el deporte que deseen los alumnos para crear hábitos sobre realizar algún deporte.
	9 y 8	Danza aeróbica	Conocer la historia sobre los aeróbicos y la danza aeróbica para obtener el principal fomento sobre la expresión corporal y que tomen una clase educativa con el fin de crear formas de ver la actividad física y relacionarla con la música y el ritmo.
	9 y 8	Estrategias para mejorar la dimensión motriz	Mediante las fundamentaciones básicas de las habilidades motrices crear el fomento ideal para los adolescentes y que ellos les agrade de una manera creativa.

	9 y 8	Test horizontal a pies junto	Comprobar la fuerza explosiva de la musculatura extensora de las caderas, rodillas y tobillos
	9 y 8	Test de velocidad	A través del test de velocidad medir el estado físico, y ver las facultades que tienes los estudiantes. Y comprobar su resistencia.
	9 y 8	Hábitos de vida saludable	Crear un habito saludable para mantener nuestro cuerpo más sano y ver que nuestra composición corporal mejore con actividades físicas adecuadas para el mejoramiento de nuestra salud.
	9 y 8	Charla educativa acerca de los test realizados en clase	Orientar acerca de la importancia que es crear hábitos de vida saludable mediante el desarrollo de los test de velocidad, fuerza, resistencia y habilidad.
	9 y 8	Ejercicios finales para el mejoramiento de nuestra composición corporal	Realizar una encuesta donde el principal objetivos son ejercicios físicos para ver el estado de nivel físico y psicológico de nuestro cuerpo.

- METODOLOGIA

Planeadores donde se aplicaban las actividades durante un día dejando los compromisos adecuados para que se puedan desarrolladas.

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA  
LICENCIATURA EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES  
TALLER PEDAGOGICO


Institucion: Colegio Pablo Correa Leon  
Grado: 9 y 8  
Habilidad: actividad fisia  
tema: concepto de actividad fisica  
Hora: 13 y 14  
Duracion: 2h

Edides: 13 -15 años  
N° Participantes: 58

Competencia: mediante la actividad fisica buscar el mejoramiento para la composicion corporal y fisica de nuestro cuerpo.

Desempeño: condicionamiento fisico.

CONTENIDO	ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE	MEDIOS EDUCATIVOS	EVALUACIÓN
1. Explicar el concepto de actividad fisica.	<p>Desarrollar la explicación de la actividad física para tener un conocimiento de base y así ejecutar las actividades relacionadas con el tema.</p> 	Diapositivas, computador.	Formativa de observación

<p>2. Explicación de la actividad intensa y moderada.</p> <p>3. Actividad a desarrollar:</p>	<p>Explicar las diferentes maneras de realizar actividad física entre ellas se tiene la actividad física moderada e intensa.</p>  <ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar actividad física durante un 1 minuto y explicar los beneficios de realizar actividad física en el video con sus propias palabras.</li> </ul> <p>Nota: se debe realizar actividad física con ropa cómoda y zapatos deportivos para el mejor desarrollo de la actividad.</p>	<p>Recursos humanos-lugar adecuado (polideportivo)</p>	
--	---	--	--


UNIVERSIDAD DE PAMPLONA  
LICENCIATURA EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES  
TALLER PEDAGOGICO


Institucion: Colegio Pablo Correa Leon  
Grado: 9 y 8  
Habilidad: desarrollo motor  
tema: tes de fuerza, agilidad y flexibilidad  
Hora: 13 y 14  
Duracion: 2h

Edides: 13 -15 años  
N° Participantes: 58

Competencia: desarrollo de las actividades para el mejoramiento del nivel físico.

Desempeño: condicionamiento físico.

CONTENIDO	ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE	MEDIOS EDUCATIVOS	EVALUACIÓN
<p>Test a desarrollar</p>	<p>Mediante la presentación sobre los temas a tratar los cuales son el test de fuerza, agilidad y flexibilidad se emplean los conceptos y se explican de qué manera se debe realizar.</p> 	<p>Diapositivas, computador.</p>	<p>Formativa de observación</p>

<p>2. Test de fuerza, agilidad y flexibilidad</p> <p>3. Actividad a desarrollar</p>	<p>Se explican cada uno de los test a desarrollar de los cuales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Flexibilidad "test de Wells"</li> <li>• Fuerza "test de ruffier"</li> <li>• Test de agilidad "test hexagonal"</li> </ul> <p>• Al terminar el desarrollo de haber entendido la mecánica de los test, se deben desarrollar, por lo cual cada estudiante debe realizar una explicación de el test desarrollado anteriormente.</p> 	<p>Recursos humanos-lugar adecuado (polideportivo)</p>	
---	--	--	--


UNIVERSIDAD DE PAMPLONA  
LICENCIATURA EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES  
TALLER PEDAGOGICO

Institucion: Colegio Pablo Correa Leon  
Grado: 9 y 8  
Habilidad: danza  
tema: danza aerobica  
Hora: 13 y 14  
Duracion: 2h

Edides: 13 -15 años  
N° Participantes: 58

Competencia: mediante la danza aerobica desarrollar los movimientos corporales y expresivos para obtener mejores beneficios en nuestra condicion fisica.

Desempeño: condicionamiento fisico.

CONTENIDO	ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE	MEDIOS EDUCATIVOS	EVALUACIÓN
<p>1. Danza y aeróbicos, concepto e historia.</p>	<p>En un primer momento mostramos adecuadamente la historia y el concepto sobre la danza y los aeróbicos para tener una mejor idea de los temas que estamos aplicando.</p> 	<p>Diapositivas, computador.</p>	<p>Formativa de observacion</p>

2. Como se practica la danza aeróbica.

- Enseñar la manera de como se practica la danza aeróbica para desarrollar en los alumnos una mejor manera de practicar ejercicio y actividad física.



3. Actividad a desarrollar

- Desarrolla una coreografía de danza aeróbica durante un minuto, debe presentarse adecuadamente diciendo su nombre, el grado que cursa, y realizar la actividad.

## CAPITULO IV

### ELECCION DE PERSONERO, INTERCLASES, ISADA DE BANDERA DIA DEL IDIOMA

#### ELECCION DE PERSONERO



Este acompañamiento se realizó el día 22 marzo del 2022, teniendo como propósito la elección del personero del colegio pablo correa león, haciéndole el acompañamiento a los estudiantes manejando el software que esta a disposición de la institución y supervisando que todo saliera de la mejor manera y legal

#### REUNION DE PADRES DE FAMILIA POR GRADOS INFORME DEL PRIMER PERIODO



Esta actividad extracurricular se realizó el día 8 de abril con el objetivo principal de entregar informe del primer periodo de los estudiantes, dándole a conocer a sus padres los resultados académicos tanto grupal como individual del grado 6-02, teniendo una grata satisfacción por los resultados académicos de dicho grado.

## ISADA DE BANDERA DIA DEL IDIOMA



Esta actividad se realizó el 22 de abril con el objetivo de dar celebración al día del idioma, condecorando e izando bandera los estudiantes con mejores resultados académicos en dichas materias lengua castellana, inglés, como desarrollo de la actividad hubieron presentaciones relevantes al idioma como historia de autores imitaciones y concursos de ortografía y pronunciación.

## INAGURACION DEL CAMPEONATO INTERSALONES-FUTBOL DE SALON



Esta actividad se inició el día 20 de mayo promoviendo el deporte como la recreación del juego limpio y el respeto a los estudiantes, dándose dicha actividad día a día con los partidos disputados entre un grado y otro.

Realizando una función principal la cual era dirigir los partidos (arbitrar) para la mejor realización y acompañamiento a los equipos inscritos con acompañamiento de profesores y alumnos externos del campeonato realizando un muy buen trabajo en grupo para beneficio de la institución.

## CAPITULO V



□ [https://scielo.isciii.es/scielo.php?pid=S0212-16112015001200064&script=sci\\_arttext&tlng=en](https://scielo.isciii.es/scielo.php?pid=S0212-16112015001200064&script=sci_arttext&tlng=en)

- Artículo referente; Estilos de vida y factores asociados a la alimentación y la actividad física en adolescentes; Madrid- España, diciembre (2015).

□ [https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?pid=S0717-75182014000400003&script=sci\\_arttext&tlng=p](https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?pid=S0717-75182014000400003&script=sci_arttext&tlng=p)

- Artículo referente; Valoración de la actividad física en adolescentes escolares por medio de cuestionario. Santiago-España, diciembre (2014).

□ <https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/10788/HellinGomez04de15.pdf>

- Definición ejercicio según autor Grosser ;(1991).

□ <https://www.efdeportes.com/efd193/actividad-fisica-y-salud-aclaracionhttps://www.efdeportes.com/efd193/actividad-fisica-y-salud-aclaracion-conceptual.htm#:~:text=Otro%20autor%20como%20S%C3%A1nchez%20Ba%C3%B1uelos,gasto%20energ%C3%A9tico%20de%20la%20persona%E2%80%9Dconceptual.htm#:~:text=Otro%20autor%20como%20S%C3%A1nchez%20Ba%C3%B1uelos,gasto%20energ%C3%A9tico%20de%20la%20persona%E2%80%9D>

- Definición de actividad física según autor; Sánchez Bañuelos;(1996).

<https://www.efdeportes.com/efd25b/infldece.htm>

- Educación física según Piaget;

- <https://digitum.um.es/digitum/bitstream/10201/22051/1/1.%20Concepto%20EF.pdf>

- <https://www.efdeportes.com/efd193/actividad-fisica-y-salud-aclaracionhttps://www.efdeportes.com/efd193/actividad-fisica-y-salud-aclaracion-conceptual.htmconceptual.htm>
- Actividad física según Mora; (1995).